



## **ACTA N° 016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión Extraordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy 29 de Diciembre del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**3.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PEDIDOS REALIZADOS POR PARTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SEÑOR DEL TERREMOTO MEDIANTE OFICIOS OF-0040P-CDHYS"ST"-17 Y OF-**



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
26 DIC 2017  
HORA

INFORME N° 08-CACBM-GADMP

09:00

SECRETARÍA GENERAL

**COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS**

**DE:** Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos  
**PARA:** Tlgo. Efraim Aimara (ALCALDE DEL CANTÓN PATATE)

DIF  
DIP.  
Al respecto.  
M.

**ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTO A LA ORDENANZA**

**FECHA:** 22 de Diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

Previo convocatoria, realizada por ingeniero Leonel Hoyos, presidente de la Comisión de Avalúos, Catastros y Bienes Mostrencos, se reúne la Comisión el 21 de diciembre del 2017, a partir de las 10H30, contando con la presencia de los Señores Concejales Ing. Leonel Hoyos, en calidad de presidente; Señor Juan Guevara miembro de la comisión, Ingeniero Jorge Vega miembro de la comisión, Lcda. Bertha Quispe Concejala; Señorita Laura Tite Concejala; se cuenta también con la asistencia del Sr. Juan Tamayo, Jefe de Avalúos y Catastros, Abg. Darwin Soria Procurador Sindico, Ingeniera Pilar Soria Directora de la Gestión Administrativa y financiera, Ingeniera Anita Reyes Jefa de Rentas, Arquitecto Carlos Salcedo Director de Planificación, y los técnicos de la Consultoría de catastros, actúa como Secretario el Abogado Daniel Mosquera Garcés.

P/O  
S/C.

Se procede a dar lectura a la convocatoria, y el siguiente es el orden del día.

**ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA EXPOSICIÓN QUE REALICE LA CONSULTORA FITCONSEIL A TRAVÉS DE SUS TÉCNICOS, SOBRE EL CORRIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SE APLICARÁ EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO CATASTRAL EN EL BIENIO 2018-2019; Y, ELABORACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CON LA FINALIDAD QUE SEA TRATADO POR EL SENO DEL CONCEJO EN SEGUNDO DEBATE.**

**DESARROLLO**

Una vez que se ha procedido a instalar la sesión por parte del Señor Presidente de la comisión; de parte de la consultora FITCONSEIL, a través de sus técnicos se brinda un informe detallado del funcionamiento del sistema integrado catastral, y durante este proceso se da la respectiva interacción de preguntas y respuestas entre el Consultor, los Señores Concejales y los Técnicos de la municipalidad, consensuando ciertos aspectos necesarios de modificaciones en el proceso, ante todo lo actuado la comisión emite las siguientes conclusiones y recomendaciones.

**CONCLUSIONES:**

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
26 DIC 2017  
HORA  
10473  
DIRECCIÓN FINANCIERA

SECRETARÍA GENERAL  
DIF  
DIP.  
Al respecto.  
M.

La comisión considera pertinente que para aprobar la ordenanza Que Regula La Formación De Los Catastros Prediales Urbanos Y Rurales, Para La Determinación, Administración Y Recaudación Del Impuesto A Los Predios Urbanos Y Rurales Para El Bieño 2018- 2019 Del Cantón San Cristóbal De Patate, es prudente que se realice todas las verificaciones y correcciones necesarias en la aplicación del sistema integrado de catastros para que no exista problemas al momento de la emisión del impuesto catastral

**RECOMENDACIONES:**

La comisión recomienda de manera reiterada que se incorpore en la ordenanza el plano de las zonas homogéneas y plano de zonas geoeconómicas del cantón Patate con sus respectivos valores.

La comisión recomienda que por medio del administrador del contrato, de los proyectos de consultoría relacionados al catastro se solicite a la consultora se proceda a revisar los factores de corrección como son: pendientes, riesgo y valor de las construcciones en base a las reuniones ya mantenidas con anterioridad.

La comisión recomienda que en coordinación entre los técnicos de la consultoría y los departamentos municipales involucrados en el proceso, se emita los respectivos informes técnicos financieros de viabilidad del proyecto, con respecto a que los productos de las consultorías estén acordes a la realidad del territorio.

La comisión solicita que estas recomendaciones se den atención hasta el Miércoles, 26 de diciembre del 2017.

La Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, hace conocer el presente informe al Señor Alcalde con la finalidad que este documento sea puesto en conocimiento del concejo municipal

  
Atentamente  
Ing. Leonel Hoyos  
PRESIDENTE

  
Ing. Jorge Vega  
VOCAL

  
Sr. Juan Guevara  
VOCAL



## GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Unidad de Avalúos y Catastros  
Patate – Ecuador

Oficio N°153/A.C.  
Patate, 22 de diciembre de 2017



Señor: Ing.:  
Leonel Hoyos.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS.  
Ciudad -

De mi consideración:

Mediante el presente reciba usted un cordial y atento saludo, a su vez debo informarle que una vez que se dan a conocer, los Mapas correspondientes a Zonas Homogéneas, Valoración de Precios de la Tierra; y Pendientes, con las respectivas rectificaciones efectuadas por parte de la consultora FIT-CONSEIL, luego de las observaciones efectuadas por la comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos del GAD. PATATE, se procede por parte de la unidad de avalúos y catastros, a la revisión y aprobación de los mismos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan A. Tamayo M.  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.municipiosanpatate.gob.ec](http://www.municipiosanpatate.gob.ec)  
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO N° 117- DP -GMP-2017  
Patate, 15 de Noviembre del 2017

Señores  
FITCONSEIL  
Comisión de Avalúos Catastros y Bienes Mostrencos.  
Ing. Leonel Hoyos  
Ing. Jorge Vega  
Ing. Juan Guevara

Presente.  
De mi consideración.

Por medio de la presente convoco a ustedes a la ronda de trabajo a desarrollarse desde el lunes 11 al viernes 15 de diciembre del 2017, donde se verificara la "Ordenanza que regula la formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, para la determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019 del Cantón San Cristóbal de Patate", producto entregado por la consultora en fechas contractuales, para las correcciones y observaciones correspondientes, sobre valor de la tierra, factores de valoración, zonas homogéneas, zonas geoeconómicas, influencia de mapeos temáticos, otros aspectos técnicos y jurídicos, planteadas por los señores concejales y funcionarios de la municipalidad, los mismos cambios que deberán ser autorizados por FITCONSEIL.

Así mismo indico se deba disponer al equipo técnico necesario para realizar las pruebas de emisión de catastro para los días 20, 21, 22 de Diciembre del 2017, por parte de FITCONSEIL en el marco de garantía técnica. Recomiendo también enviar al número de técnicos necesarios para cumplir con mencionado cometido en el lapso de tiempo requerido.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Arq. Carlos Andrés Salcedo

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE

*Handwritten notes and signatures:*  
R.D. 15/11/2017  
15/11/2017  
[Signature]



Oficio, No. FIT-GADM-PATATE, 20 de Noviembre del 2017

Sr. Arq.  
Carlos Salcedo  
Director de Planificación  
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

Por medio de la presente en referencia al oficio N° 117-DP-GMP-2017 del 15 Diciembre de 2017, me permito informar que el borrador de la ordenanza de cobro del impuesto predial, es un insumo que esta propenso a cambios por parte de las áreas que lo requieran, hasta que se llegue a la aprobación en dos sesiones en seno de consejo municipal, por lo que expongo que se puede realizar cualquier cambio a la misma.

Atentamente,

Lic. Santiago Merino  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIT CONSEIL – ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO Nº 129- DP -GMP-2017  
Patate, 28 de Diciembre del 2017

-S/O  
-P/O  
-S/O  
H.



GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**RECIBIDO**

28 DIC 2017

HORA

12:43:30

SECRETARÍA GENERAL

Sr. Tecnólogo  
Efraín Aimara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE,

Por medio de la presente entrego a usted Informe de Fiscalización Fase 1 e Informe de Fiscalización Fase 2 del contrato "Generación De Cartografía Temática Geo referenciada A Nivel De Detalle, De Los Aspectos Físicos, Servicios Y Geoeconómicos, De Las Cabeceras Parroquiales De Los Andes, Sucre Y El Triunfo", según los términos de referencia.

Indicó también que la "Ordenanza que regula la formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, para la determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019 del Cantón San Cristóbal de Patate, que a su vez acoge todas las observaciones expuestas por la comisión de avalúos y catastros en Informes 06, 07, y 08, y ha sido entregada en las fechas pertinentes, como documentos habilitantes de sesiones de consejo.

Tras la no aprobación de la ordenanza, que ha sido dada por conocido por Consejo Cantonal, expongo a usted señor Alcalde que la Dirección de Planificación a cumplido con las competencias técnicas y legales que a esta dependencia atañe.

Atentamente,

Arg. Carlos Andrés Salcedo

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo

Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

[d.planificacion.o.t@gmail.com](mailto:d.planificacion.o.t@gmail.com)



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y O. T.  
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y P.**



**INFORME DE FISCALIZACIÓN N°1**

**"CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA  
TEMÁTICA GEORREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, SERVICIOS Y  
GEOECONÓMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO"**

Patate, 13 de Noviembre del 2017

Arq. Carlos Salcedo L.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Antecedentes**

En relación al contrato firmado el 02 de Octubre del 2017 en su cláusula decima primera Plazo indica... El consultor deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría a través de un informe Final, en el Plazo de 85 días la cual se da inicio a la firma del contrato y se le notifica al consultor la fecha de inicio y finalización del contrato de consultoría "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA GEORREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, SERVICIOS Y GEOECONÓMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO"

**1.2 Objetivo General**

Realizar la fiscalización al estudio de generación de cartografía temática georreferenciada a nivel de detalle, de los aspectos físicos, servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre y el Triunfo.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se ha procedido a verificar en campo el cumplimiento de la Fase 1 y los Informes Quincenales de Avance N01 y N02 en el que corresponde al reprocesamiento de coordenadas y ajuste de la red geodésica cantonal lo cual procede El producto N1 , En referencia a la ortofotomosaico y modelo digital de terreno a escala 1:1000, Foto índice en formato digital se ha realizado las verificaciones mediante la verificación de objetos foto identificables y comprobado con

3 NOV 2017  
REVISADO  
13/11/2017  
DIP  
P.A.N.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo

Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

d.planificacion.o.t@gmail.com

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y O. T.  
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y P.**



mediciones de los objetos en sitio en lo cual está dentro de los márgenes de tolerancia enunciados en la ley de Cartografía por lo que se procede a aprobar todos los productos entregados mediante el oficio No. CERP-GADM5CP-2015

**EN RELACIÓN A LA FASE III** en el cual en la acta de negociación se propuso que se inicie conjuntamente con la fase I, mediante los Acuerdos para la socialización con la Parroquia el Triunfo se la realizó con fecha 18 de Octubre del 2017 y se da el inicio de mencionada fase en la cual actualmente está en un **AVANCE DE 50%** que por parte de fiscalización se procedió a verificaciones en campo continuas por lo que se está avanzando conforme a los términos de referencia y al cronograma reajustado.

En lo referente a la revisión de la Ordenanza del Catastro entregada por la Consultoría de Actualización del Catastro Multifinanciar de predios urbanos y rurales del Cantón Patate entregada al Consultor dentro del Oficio N°02-FCT-DA-2017 con fecha 02/10/2017 esta en proceso de cambios en relación a las fórmulas de valoración de la tierra la cual se la concluirá paralelamente con la fase II.


**3. CONCLUSIONES.**

**SE APRUEBA LA FASE I** de la consultoría generación de cartografía temática georreferenciada a nivel de detalle, de los aspectos físicos, servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre y el Triunfo.

**4. RECOMENDACIONES**

Solicitar por parte del Administrador reuniones con la comisión de Avalúos y catastros, Jefe de avalúos y Catastros, Consultor y Administrador para la ejecución de pruebas y aprobación de la Ordenanza de avalúos y Catastros para el Bieño 2018-2019

Atentamente,

  
Ing. Civil Diego Aillón M  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO



cc. Consultor

**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 24 de Octubre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-015

Sr. Ing.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
Presente.

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS  
ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS  
PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: ENTREGA DE PRODUCTOS FASE 1**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, los productos contemplados en la fase 1 para su fiscalización.

Adjunto CD con la siguiente información:

1. Elenco de coordenadas y monografías de la red geodésica Municipal.
2. Ortofotomosaico y modelo digital de terreno a escala 1:1000
3. Foto índice en formato digital
4. Digitalización de los elementos de la Ortofotografía:

- Capa de vías
- Capa construcciones
- Capa de cerramientos
- Capa de equipamiento urbano
- Capa de postes de luz
- Capa de curvas de nivel

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,



José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE

24 OCT 2017  
[Stamp and signature]

CC, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo

Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

[d.planificacion.o.t@gmail.com](mailto:d.planificacion.o.t@gmail.com)

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y O. T.  
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y P.**



**INFORME DE FISCALIZACIÓN N°2**

**"CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA  
TEMÁTICA GEORREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, SERVICIOS Y  
GEDECONÓMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO"**

Patate, 27 de Diciembre del 2017

Arq. Carlos Salcedo L.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**5. INTRODUCCIÓN**

**5.1 Antecedentes**

En relación al contrato firmado el 02 de Octubre del 2017 en su cláusula decima primera: Plazo indica.... El consultor deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría a través de un informe Final, en el Plazo de 85 días la cual se da inicio a la firma del contrato y se le notifica al consultor la fecha de inicio y finalización del contrato de consultoría "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA GEORREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, SERVICIOS Y GEDECONÓMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO"

**5.2 Objetivo General**

Realizar la fiscalización al estudio de generación de cartografía temática georreferenciada a nivel de detalle, de los aspectos físicos, servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre y el Triunfo.

**6. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se ha procedido a verificar en relación al Oficio no. CETP-GADMSCP-018 producto 1 de la FASE II se verifica y se comprueba los cambios realizados de los diferentes campos, en relación al Oficio no. CETP-GADMSCP-017 sobre el producto 3 de la FASE II se a receptado 53 fichas de investigación sobre los precios de mercado de varios sectores estratégicos del cantón Patate a lo que se verifico los datos y ubicaciones de los lugares inspeccionados, en relación al Oficio

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo

Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

[d.planificacion.o.t@gmail.com](mailto:d.planificacion.o.t@gmail.com)



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y O. T.  
UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y P.**



no. CETP-GADMSCP-019 producto 4 se verificó y se abaliza las zonas homogéneas de cada una de las nuevas áreas urbanas, en referencia al Oficio no. CETP-GADMSCP-022 se ha abalizado las zonas Geoeconómicas en base a las fichas de investigación de los precios de mercado de la FASE II, en relación al Oficio no. CETP-GADMSCP-021 se verifica y se abaliza el producto 6 de la FASE II, en relación al Oficio no. CETP-GADMSCP-023 se verifica y se abaliza el producto 2 de la FASE II en el que se verifica los contenidos de las nuevas fichas prediales de los predios dados de alta

**EN RELACIÓN A LA FASE III** en el cual en la acta de negociación se propuso que se iniciara conjuntamente con la fase I, mediante los Acuerdos para la socialización con la Parroquia el Triunfo se la realizó con fecha 18 de Octubre del 2017 y se da el inicio de mencionada fase en la cual actualmente está en un **AVANCE DE 70%** que por parte de fiscalización se procedió a verificaciones en campo continuas por lo que se está avanzando conforme a los términos de referencia y al cronograma reajustado.


**7. CONCLUSIONES.**

**SE APRUEBA LA FASE II** de la consultoría generación de cartografía temática georreferenciada a nivel de detalle, de los aspectos físicos, servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre y el Triunfo.

**8. RECOMENDACIONES**

Solicitar por parte del Administrador reuniones con la comisión de Avalúos y catastros, Jefe de avalúos y Catastros, Consultor y Administrador para la ejecución de pruebas y aprobación de la Ordenanza de avalúos y Catastros para el Bieño 2018-2019

Atentamente,

  
Ing. Civil Diego Allán M.  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO



**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 12 de Noviembre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-017

Sr. ING.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
Presente.

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS  
ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS  
PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: ENTREGA DE FICHAS DE INVESTIGACION DE PRECIOS DE MERCADO**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, las fichas de investigación de precios de mercado, producto de la fase II de esta consultoría.

Adjunto 53 fichas de investigación.

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,



José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE

Recibido  
12/11/2017  
por  
Administración

12 NOV 2017  
L. J. SALCEDO

CC, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO

**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 17 de Noviembre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-019

**Sr. ING.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO**  
Presente.

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS  
ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS  
PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: MAPA DE ZONAS HOMOGENEAS**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, el mapa de zonas Homogéneas de las nuevas Áreas Urbanas, producto 04 de la fase II de esta Consultoría.

Adjunto Mapa de cada Parroquia Urbana.

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,



**José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

RECEBIDO  
17/11/2017  
DIEGO AILLON  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO

CC. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO

**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 22 de Noviembre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-021

Sr. ING.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
Presente.

22 NOV 2017  
2017

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: MAPA DE SERVICIOS BASICOS**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, el Mapa de Servicios Básicos de las nuevas Áreas Urbanas, producto 06 de la fase II de esta Consultoría.

Adjunto Mapa de Servicios Basicos de cada Parroquia Urbana.

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,



José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE



CC, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO

**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 24 de Noviembre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-022

Sr. ING.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
Presente.

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS  
ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS  
PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: MAPA DE ZONAS GEOECONOMICAS**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, el Mapa de Zonas Geoeconómicas de las nuevas Áreas Urbanas, producto 05 de la fase II de esta Consultoría.

Adjunto Mapa de Zonas Geoeconómicas de cada Parroquia Urbana.

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,



José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE

24 NOV 2017

CC, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO

**CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE**

Patate, 27 de Noviembre del 2017

Oficio No. CETP-GADMSCP-023

Sr. ING.  
Diego Aillon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
Presente.

27 NOV 2017  
RECCION  
DRA

**GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA A NIVEL DE DETALLE DE LOS ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO**

**OBJETO: FICHAS PEDIALES NUEVAS EN FORMATO DIGITAL A4**

Me permito entregar a Ud., señor ingeniero Fiscalizador del contrato, las fichas prediales nuevas, en formato digital A4 de los predios dados de alta de las nuevas Áreas Urbanas, producto 02 de la fase II de esta Consultoría.

Adjunto Cd con las fichas prediales nuevas.

Agradezco la favorable atención a la misma.

Atentamente,

José Luis Ojeda O.  
DIRECTOR DE PROYECTO  
CONSORCIO ESTUDIOS TEMATICOS PATATE

RECIBIDO  
27/11/2017  
RECCION  
DRA  
PLANIFICACION

CC, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ARQ. CARLOS SALCEDO



ASESORIA JURIDICA



Patate, 29 de diciembre del 2017  
MEMORANDO N° 179-DJ-GMP-2017

**PARA:** Tlgo. José Efraín Aimara Rojana  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE.

**DE:** Abg. Darwin Romeo Soria V  
PROCURADOR SINDICO

**ASUNTO:** ALCANCE AL CRITERIO SOBRE ENTREGA RECEPCION UNICA DE LA CONSULTORIA "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA GEOREFERENCIADA Y NIVEL DE DETALLE DE LOS ASPECOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO.

- S/G  
- S/G  
- P/O  
/

Señor Alcalde.-

Con memorando No. MEMORANDO N° 178-DJ-GMP-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017 emiti mi criterio en base al pedido formulado por el señor Ing. Leonel Hoyos Concejal del GAD Municipal de San Cristóbal de Patate y que en una de sus partes dije: "Con la forma de pago se configura lo que indica el art. 81 antes transcrito, es decir que existe entregas y pagos parciales siempre y cuando estas fases sean aprobadas por la fiscalización del contrato" criterio que fue emitido sin que haya tenido conocimiento del informe técnico presentado por el Fiscalizador del Contrato, el mismo que una vez que lo he revisado debo indicar que si los productos de la FASE I, FASE II son insumos necesarios dentro del artículo de la ordenanza que se debe aprobar, en este sentido es legal y procedente que dichos productos al ser ya aprobados por fiscalización pueden servir de base para la aprobación de la Ordenanza que Regula La Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, Para la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Darwin Romeo Soria V  
PROCURADOR SINDICO

Patate, 28 de diciembre del 2017  
MEMORANDO N° 178-DJ-GMP-2017

**PARA:** Ing. Leonel Hoyos  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE AVALUOS  
Y CATASTROS Y BIENES MOSNTRENCOS  
DEL GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE.

**DE:** Abg. Darwin Romeo Soria V  
PROCURADOR SINDICO

**ASUNTO:** CRITERIO SOBRE ENTREGA RECEPCION UNICA DE LA CONSULTORIA  
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE  
CARTOGRAFIA TEMATICA GEOREFERENCIADA Y NIVEL DE DETALLE DE  
LOS ASPECOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS  
CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO.

**Señor Concejal.-**

Atento a su pedido realizado mediante oficio No. 25-CGADMP-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017 suscrito por su persona, mediante el cual solicita un criterio jurídico respecto a que si el Concejo puedo o no aprobar la Ordenanza que Regula La Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, Para la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018 -2019 Del Cantón San Cristóbal de Patate, toda vez de que no se ha recibido los productos mediante el acta de entrega recepción única de la consultoría denominada "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA GEOREFERENCIADA Y NIVEL DE DETALLE DE LOS ASPECOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO", al respecto debo indicar lo siguiente.

El contrato motivo del presente informe en su **Cláusula Quinta dice: "OBJETO DEL CONTRATO.**

**5.01.-** El Consultor, se obliga para con el Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate a prestar los **DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA GEOREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO.**

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula Tercera.

**PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos considerados para la presente consultoría son:

**5.1.1. PRODUCTOS ESPERADOS PARA LA FASE I**

- Elenco de coordenadas y monografías de la red geodésica Municipal.
- Ortofotomosaico y modelo digital de terreno a escala 1:1.000 de 250,97 ha correspondiente a las áreas urbanas del cantón.
- Foto índice en formato digital.
- Digitalización de los elementos de la ortofotografía:
  - Capa de vías
  - Capa de construcciones
  - Capa de cerramientos
  - Capa de equipamiento urbano
  - Capa de postes de luz
  - Capa de curvas de nivel

**5.1.2 FASE II: IDENTIFICACIÓN Y ALTA DE PREDIOS RURALES – CARTOGRAFÍA TEMÁTICA.****5.1.2.1 IDENTIFICACIÓN Y ALTA DE PREDIOS RURALES**

En esta actividad el consultor realizará la identificación de los predios rurales que se encuentran ubicados en las nuevas áreas urbanas, aproximadamente 250.97 ha, para realizar el alta de los mismos.

Se identificará la información alfanumérica de los predios para realizar la edición de los campos que sean afectados por la conversión de rurales a urbanos.

Se digitalizará la información gráfica existente para cumplir con los parámetros técnicos de la escala.

Se conformará una base de datos gráfica y alfanumérica de los predios para realizar el ingreso de la información al Sistema Municipal.

**5.1.3 CARTOGRAFÍA TEMÁTICA FÍSICA, SOCIAL Y GEOECONÓMICA**

En esta actividad el consultor realizará el levantamiento de la información temática, para lo cual consultará la información existente en las diferentes dependencias del GAD y la complementará con la visita en campo. Adicionalmente realizará una investigación (muestreo) de los precios de venta del suelo, y el valor de la construcción de acuerdo a su tipología, ubicado en las cabeceras parroquiales urbanas.

**5.1.4 PRODUCTOS ESPERADOS PARA LA FASE II**

- Base de datos grafica y alfanumérica de los predios dados de alta.
- Fichas prediales nuevas, en formato digital(A4).
- Fichas de Investigación de precios de mercado.
- Mapa de Zonas Homogéneas.
- Mapa de Zonas Geoeconómicas.
- Mapa de Servicios Básicos.

## 5.2 FASE III: CONSOLIDAR UNA BASE DE DATOS GEOREFERENCIADA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO

### 5.2.2 CONFORMACIÓN DE UNA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA DE LOS LINDEROS DE TERRENOS COMUNALES Y PRIVADOS DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO.

Esta actividad consiste en la conformación de una base de datos gráfica georeferenciada de los linderos de terrenos comunales y privados. La GDB debe estar relacionada y ser compatible completamente con la existente en el sistema municipal geo referenciado que se está utilizando en el GAD.

#### 5.2.3 PRODUCTOS ESPERADOS PARA LA FASE III

- Base de datos gráfica y alfanumérica de toda la información correspondiente a toda la parroquia El Triunfo, aproximadamente 4482,36 ha.
- Informe del ingreso de datos al sistema geo referenciado del GAD."

De lo anotado podemos decir que los productos contratados pueden ser entregados luego de culminadas cada una de las fases anotadas, es decir el consultor puede realizar entregas parciales. En este sentido el art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente dice: "**Artículo 81.- Clases de Recepción.-** En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica. En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva. *Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda recibir las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.(...)*" (lo resaltado en negrillas me corresponde).

Por otro lado la el numeral 9.02 del contrato que nos ocupa dice: "9.2. El valor restante del contrato, esto es, el cincuenta por cientos (50%), se pagará de la siguiente manera:

- 20% una vez concluida la Fase I, aprobada por fiscalización
- 20% una vez concluida la Fase II, aprobada por fiscalización
- 10% una vez concluida la Fase III, aprobada por fiscalización y firma del acta de entrega – recepción única y definitiva"

Con la forma de pago se configura lo que indica el art. 81 antes transcrito, es decir que existe entregas y pagos parciales siempre y cuando estas fases sean aprobadas por la fiscalización del contrato.

Por lo expuesto es criterio de quien suscribe el presente informe que es procedente que de existir de parte de la consultora contratada para los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE CARTOGRAFIA TEMATICA GEOREFERENCIADA A NIVEL DE DETALLE, DE LOS ASPECTOS FISICOS, SERVICIOS Y

**ASESORIA JURIDICA**



GEOECONOMICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS ANDES, SUCRE Y EL TRIUNFO, la entrega de cada una de las fases que constan en el objeto del contrato y si esta se encuentran aprobadas por fiscalización dichas entregas pueden ser consideradas para la aprobación de la Ordenanza que Regula La Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, Para la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018 -2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Darwin Romeo Soria V**  
**PROCURADOR SINDICO**

**c/c conocimiento alcaldia**



**SEÑOR ALCALDE.-** Hasta ahí está la información.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** No sé, Señor Alcalde si me permite, buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señores de la Consultora, permítame hacer una pequeña explicación del informe ultimo presentado por mi persona, creo que es el punto de partida para a partir de ese criterio puedan resolver en el Concejo cualquier inconveniente, haciendo una pequeña reseña todos sabemos que existe dos contratos de consultoria, el primero ya estaba aprobado por la administración del contrato, y el segundo que estaba por aprobarse y que yo no tenía conocimiento, en este sentido el Ingeniero Leonel hoyos en calidad de presidente de la comisión pidió mi criterio para ver la factibilidad si es que los productos al no estar entregada la consultoría, al no existir el acta entrega recepción única y definitiva, puede considerar el concejo esos productos para incorporar en la ordenanza y ser aprobado, en ese sentido mi criterio es bien claro que en consultoría se puede realizar entregas parciales, como es el caso y como reza en el contrato, fase uno, fase dos y fase tres , mi criterio es que si esas fases son aprobadas por fiscalización esas pueden ser consideradas como insumo para aprobar la ordenanza , y aquí el Señor Administrador del contrato, el Señor fiscalizador del contrato, expliquen la fase uno que no mas contiene , la fase dos que no mas comprende, la fase tres que no mas comprende, si son productos que están involucrados dentro de la aprobación de la ordenanza, están aprobados por fiscalización, es viable que esos productos sean considerados para dicha aprobación, porque de lo que entiendo y hemos conversado en la fase tres ya no interviene productos que incide en el catastro , porque son productos secundarios, lo que es mapas y eso, entonces en ese sentido va encaminado mi criterio, en la fase uno está realizado lo que es barrido catastral, lo que es el plano del valor de la tierra, los sectores homogéneos, la tipología, fases ya aprobadas indispensables de la ordenanza, debe ser considerado para la aprobación, eso no más.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Como los informes habían sido leídos por el Señor Secretario, y solicitados por el concejo, han sido entregados los informes tanto de la fase uno como de la fase dos de aprobación por parte del fiscalizador el ingeniero Diego Aillón, en donde se dan a conocer todos los insumos que han sido entregados por la consultora, y que serán insumos que serán aplicados en la ordenanza municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Fiscalizador alguna cosa que desee ampliar.

**INGENIERO DIEGO AILLON.-** Bien acerca de la ordenanza de catastros, los productos que están entregados y fiscalizados y aprobados por mi persona deben incluirse, a excepción de la pregunta tres en sí de la parte del triunfo, que tiene la municipalidad pero en si está en proceso de revisión, entonces hay un tiempo de quince días en los cuales se deberá hacer las



revisiones para que se incorpore al proceso, y la ordenanza se debiera ya aprobar.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, de la municipalidad y Consultores que nos acompañan este día, en realidad mi forma personal de pensar es que si bien es cierto existen productos que se entregó y se recibió a satisfacción, eso a mí me tiene sin cuidado porque entiendo que los ingenieros lo recibieron revisando a cabalidad, lo que a mí si me preocupa, y eso sí Señor Alcalde, voy a ser bien enfático, no voy a permitir que se meta la mano al bolsillo del ciudadano, mientras las construcciones no sean valoradas con valores reales de nuestro Cantón, yo jamás permitiré esas cosas, yo no tengo ningún inconveniente con los productos entregados, con el estudio realizado, con todo, es más si es necesario ahorita se aprueba la ordenanza, cuente conmigo, pero siempre y cuando se aterrice los valores de la construcción con los valores reales de nuestro Patate, hoy tal como está esta duplicado, y eso si no voy a permitir Señor Alcalde, ese es mi punto de vista.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno podríamos avanzar por que ya llegaremos oportunamente al artículo pertinente para poder profundizar.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Si Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores de la municipalidad, agradeciendo primeramente la invitación a esta reunión, en primer lugar con respecto al tema de la ordenanza los Señores concejales están en todo su derecho de no aprobar si es que no se sienten técnicamente respaldados, en segundo lugar la ordenanza ya tiene unas tablas de precio de construcción, si bien es cierto el sistema no está arrojando los valores reales, pero la ordenanza tiene unos valores ya estipulados que el sistema catastral municipal debe respetar, entonces algo me estaban comentando que había pasado el día de ayer, que por ejemplo yo tengo el modelo de valoración, que sería bueno presentarles en un infocus.

**SEÑOR ALCALDE.-** por favor instale el infocus señor encargado.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** La metodología de valoración de la construcción, es en base a la tipología constructiva, eso que quiere decir que se va a acoger primero todas las áreas de construcción se va a levantar el área de construcción para ver cuantos metros cuadrados tiene y sus acabados, eso en primer lugar, en segundo lugar el modelos de valoración de la construcción se trabaja en base a casas tipo, uno dice bueno voy a coger la cas tipo popular, para hacer referencia cual es la casa tipo popular, es la casa del bono, una casita del MIDUVI, es una casa 9 por 4 de treinta y seis metros cuadrados y uno en base a eso se procede a realizar los cálculos, nosotros nos manejamos el modelo de valoración de construcción,



de acuerdo a modelos de casas tipo, en donde en estas casa ya está normado primero planos arquitectónicos, materiales de construcción, mano de obra, costos directos, costos indirectos, en los cuales ya se contempla todos los parámetros que se necesita para la construcción de la casa de esa categoría, eso para la construcción de una casa particular del bono.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Perdón ingeniero, sobre este caso cuanto más o menos paga.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Vera esta casa tipo esta normada en base a los precios de la cámara de la construcción, por eso les puse yo la otra tablita que va en la ordenanza, donde ya se refleja la baja del ocho por ciento, el valor de esta casita esta en cinco mil ochocientos cuarenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos, en una casita del MIDUVI, eso es lo que está fijado y contemplado en esta casa tipo primero que es de un piso.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Bueno vera en este tipo de casa está bien ese precio por qué razón, es casi como el valor de una obra muerta, le entregan las paredes, el piso y el techo, no tienen baño, no tiene azulejos, no tiene nada.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Como decía esta es la tipología de casa que se presenta en todos los GADS Municipales y aquí están los costos directos y los costos en metros cuadrados contemplados en este tipo de casa tipo, esto está contemplado en el sistema, algo está duplicándose.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Demuéstreme por favor y yo con todo gusto le apruebo, yo no tengo ningún problema en aprobar, pero demuéstrenos en el sistema.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Vamos a solucionar este problema.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Se procede a realizar una explicación por parte del Ingeniero Francisco Recalde respecto a los valores del catastro.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Si en relación a esto, los que ustedes señores concejales están aprobando en este momento, son estos valores, lo otro es un proceso que está todavía abierto, de consultoría, y un proceso que estamos nosotros en fiscalización, que nosotros no hay firmado ninguna acta de entrega recepción, entonces estamos en un proceso de fiscalización que al sistema se refiere, pero si quiero hacer hincapié que lo que ustedes están aprobando o no es estos valores de la ordenanza.

**SEÑOR CONCEJAL LOENEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, si me permite, yo quisiera manifestar que recuerden que así la ordenanza aprobemos hoy, la



ordenanza entra en vigencia el 02 de enero, y el dos tiene que estar el sistema probado, y emitiéndose los títulos de crédito, tiene que estar funcional todo, porque si no vamos a caer en algo que va en contra de la ley, porque el COOTAD establece los descuentos por el pago respectivo, entonces no quiere decir que solo nosotros aprobamos y los compañeros van a emitir títulos de crédito, después de un mes , o dos meses, hoy estamos solucionando, el concejo aprobara, y que va a pasar con el resto si el sistema no está funcionando, no podemos decir ya no es mi responsabilidad sino es la responsabilidad de los funcionarios, pero al final de cuentas la gente es la que va a venir en contra de nosotros, es también de analizar.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Yo hago una pequeña reflexión que hubieres pasado si nosotros aprobamos la ordenanza hasta el 15 de diciembre, sistemas, los funcionarios que necesitamos para hacer correr el sistema, es la ordenanza aprobada, si no tenemos la ordenanza aprobada como va a correr el sistema, si es que nosotros hablábamos del 15 de diciembre, aquí está la ordenanza, sistemas adecue el sistema a lo que nosotros estamos aprobando, a lo que nosotros hicimos, en base a estos valores , en base a esta banda, lastimosamente estamos en estos problemas por los inconvenientes que hemos pasado hasta al último, nosotros queremos que todo salga hoy, para aprobar la ordenanza, como dice el arquitecto la responsabilidad de ustedes señores concejales es aprobar la ordenanza y la banda, eso es responsabilidad de ustedes, el sistema es responsabilidad del señor Alcalde en conjunto con nosotros los funcionarios, porque la entidad de control no va a venir contra ustedes, porque lo que van a decir ustedes es no por que el sistema no corrió, y la contraloría que va a decir, a no, eso no es responsabilidad de ustedes, estoy de acuerdo hubo inconsistencias en lo que se corrió, pienso que hoy de aquí en adelante si tenemos que sacrificar, nosotros como empleados para que a partir del 02 de enero se cobre como esta en la ordenanza y como dice la ley.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, respecto a lo que manifiesta el Señor Abogado tiene razón pero el punto es que nosotros tenemos que fijar una banda impositiva , la cual se hace en base a la sumatoria o al resultado final de la emisión, tengo por aquí, con los valores que ayer se hizo la prueba arrojaba 36 millones, de construcciones en el Cantón Patate y alrededor de cuatro millones seiscientos mil en suelo, si nosotros cogemos treinta y seis millones, y aplicamos la banda impositiva nos va a dar un valor, hoy estamos viendo y está demostrando el ingeniero de que algo paso en el sistema que estuvo arrojando valores duplicados, entonces no son los treinta y sesí millones son dieciocho millones, y si nosotros ponemos una banda a los treinta y seis millones , vamos a tener que poner una banda de 0.5 que con eso es suficiente, nos damos cuenta que estaba fallando el sistema, corregimos el sistema y vamos a tener la mitad de lo que va a emitir el catastro, entonces si es



necesario de que se haga correr el sistema , que ya nos den valores reales para decir a ver que dice la ley, en ningún momento el municipio puede percibir menos de lo que obtuvo con la actualización, por ejemplo si nos dan valores y aplicamos la banda.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** La banda no se aplica sobre la emisión. Es para la emisión que es muy distinto.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si me permite, me gustaría que el Señor Procurador Sindico lea lo que dice el 497 del COOTAD, ahí dice una vez realizada la actualización de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio, una vez revisado el monto de los impuestos prediales, cual es el monto de los impuestos prediales, aquí no sé cuál es el monto, aquí está estipulando claramente la función del concejo, no le dice por favor cual es el valor, el momento del impuesto.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Muy de acuerdo, usted interpreta a su manera, pero no dice el monto de la emisión sino el monto de los impuestos.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** En el sistema no hay, el concejo no ha podido revisar.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Revisamos cuánto pagaba antes y cuánto paga ahora.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver lo que queremos es hacer correr el sistema eso es lo que se quiere y ya sabemos y ya se conoce hay que viabilizar si no se aprueba ahora no importa tenemos hasta el 31 de diciembre hasta las once con cincuenta y cinco tenemos, siquiera trabajen al último del año, porque esto que dice el abogado inclusive si debíamos hacer breve, y ahora estamos que no y no, y pudiendo ahorita ya estar haciendo practica abajo, así que ingeniero lo que queremos es el sistema no más.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Hay dos puntos que hay que ser muy claros en el sistema, primero, es el tema avalúo de la construcción que tiene que aterrizar a los avalúos de la ordenanza, y avalúo del suelo que tiene que respetar los precios de la ordenanza, muy independiente que se visualice, nosotros estamos en proceso contractuales, estoy en procesos contractuales, yo estoy en toda la norma de entregar, y como dijo el criterio del jurídico, mientras no esté fiscalizado, el producto no es del municipio, se ha fiscalizado la fase dos, está en proceso de fiscalización la fase tres, la información ya esta subida en el sistema se puede comprobar, voy hacer las correcciones de las construcciones en el sistema y hay que volver a correr.



**SEÑOR ALCALDE.**- Hasta cuándo.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.**- Un par de días necesito Señor Alcalde.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- A ver señor Alcalde y compañeros mi planteamiento ha sido claro, que debe estar en el sistema los valores que están en la ordenanza, ahora, si es que eso es así yo no tengo ningún problema en aprobar la ordenanza con los valores que están en la ordenanza, ahí si ya sería responsabilidad de cada departamento que se cumpla la ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE.**- Están de acuerdo Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Bueno mi posición es de que yo estoy de acuerdo en aprobar la ordenanza siempre y cuando todos los valores que están reflejados en los cuadros que están en la ordenanza se apliquen o se reflejen al momento de correr el sistema, eso significa que cada departamento, tendría que hacerse responsable de que se cumpla con lo establecido en la ordenanza, ahora nosotros como concejo nos corresponde aprobar la ordenanza y dentro de la ordenanza la banda impositiva, y el plano de valoración de la tierra, entonces yo si se cumple con esto aprobaría la ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE.**- Esa es la moción del Compañero Vega, apoyan la moción Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.**- A ver Señor Alcalde, Señores Concejales, verdaderamente es una situación difícil en la que nos encontramos, el saber si aprobar la ordenanza sin tener los parámetros técnicos y legales completos como lo establece el entorno jurídico mismo ante la consulta hecha en el memorando 178- DJ- GMP-2017, por parte del señor Procurador Sindico, donde en la parte pertinente transcribe ante la consulta que se hizo sobre el criterio, sobre la entrega única de la consultoría para la generación cartográfica, temática georeferenciada a nivel de detalle de los aspectos físicos, servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre Y El Triunfo, en su criterio manifiesta que por lo expuesto es criterio de quien suscribe el presente informe es procedente que de existir de parte de la consultora contratada para los servicios y geoeconómicos de las cabeceras parroquiales de Los Andes, Sucre Y El Triunfo, la entrega de cada una de las fases que constan en el objeto del contrato, y si estas están aprobadas por fiscalización, dichas entregas pueden ser consideradas dentro del informe está manifestando que dentro de la fase tres está especificado ya los productos esperados, y si revisamos el informe de fiscalización número dos de fecha



22 de diciembre del 2017, en donde en su parte pertinente el ingeniero fiscalizador Diego Aillón manifiesta, en relación a la fase número tres en la cual en el acta de negociación se propuso que se inicie con la fase uno mediante los acuerdos para la socialización con la parroquia El Triunfo, se realizó con fecha 18 de octubre del 2017 y se da inicio a la mencionada fase la cual actualmente está en un avance del 70 por ciento, ya que de parte de fiscalización se procedió a la verificación de campo por cuanto se está avanzado conforme los términos de referencia y el cronograma ajustado, lo cual me está demostrando que no está terminado, y en base al informe jurídico también no sería procedente la aprobación Señor Alcalde.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Señor Alcalde, perdón yo al inicio hice mi intervención, parece que no me hice entender pero en este momento del debate viene a ser aspectos técnicos, lo que yo estoy manifestando en el criterio jurídico es que el proyecto se puede recibir por fases, fase 1, fase 2, y fase 3, en ningún momento yo tuve conocimiento del informe técnico entregado por el administrador del contrato y fiscalización porque ahí hubiera sido más específico y conciso, que al entregarse la fase uno y dos, que eso el arquitecto ya les explico técnicamente, la fase uno y dos están todos los productos necesarios que necesitan para aprobar la ordenanza, eso acá el arquitecto acá puede volver a explicar en la parte técnica, con la fase 1, y 2 según mi criterio podría ya aprobarse la ordenanza, no sé si en ese sentido arquitecto puede dar otra explicación.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Yo ya di las explicaciones y están emitidos los informes por escrito, las aprobaciones de las fases 1, y 2.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Lamentablemente, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, Señores Técnicos, que estamos contra el tiempo, pero todavía no están las cosas tan claras y concisas, yo creo que habrá que tomar la mejor decisión por el bien de todos en base a la ley, y no queremos tener después observaciones de la contraloría por no haber cumplido con la ley, entonces tampoco estaría de acuerdo.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Pues bien es cierto ha sido un tema de que hemos venido trabajado, no he sido parte de la comisión, pero he estado presente el mero hecho que hoy no tengamos el producto como se esperaba al menos como concejal, porque a nosotros lo que nos mandó el pueblo es a velar sus intereses, más allá cuidando los intereses institucionales, pero si les pediría, señores consultores, porque ha sido reunión tras reunión y no se ha llegado a concretar el tema, o los temas que se ha requerido aquí como comisión, para mi manera de ver yo creo que ustedes como técnicos del municipio y la consultora nos debían haber ya entregado a nosotros para revisar, pero sin embargo acá los Señores Concejales han hecho el trabajo y el esfuerzo para que hasta el día de hoy todavía tener esas falencias, el tema del catastro no está apegado a la



realidad del Cantón, yo no estoy de acuerdo en aprobar algo que este a medias el trabajo, sin embargo nuestro procurador sindico es claro en su informe donde dice, toda vez donde no se ha recibido el producto, si no se ha recibido el producto, nosotros no podemos aprobar.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, Señores Jefes Departamentales, en vista que es un instrumento necesario para el Cantón, pero lamentablemente no hay los respectivos informes de los técnicos, al ser un trabajo incompleto de mi parte igual no estoy de acuerdo, tiene que haber toda la documentación entregada y legal, para nosotros como concejo aprobar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si me permite Señor Alcalde, justamente creo que estamos a pocos días que culmine el año, realmente se ha hecho un trabajo arduo, creo yo que hemos trabajado con todos los compañeros, unos con mayor aporte, otros con menor aporte, pero agradeciendo la voluntad que han tenido de estar presentes, hay cosas que nosotros como concejales nos hemos involucrado con mucha responsabilidad, pero queriendo que la administración siga adelante, nuestro objetivo como decía Laurita, estamos con temor a la contraloría, y quien no porque podemos ser glosados, de no aprobar, pero al mismo tiempo fuimos elegidos por un pueblo, y no por el temor a eso dejamos de asumir la responsabilidad que tenemos, el trabajo es concluido de manera adecuada, en estos pocos días que estamos, señor alcalde, estamos prestos para poder continuar, yo pienso que jurídicamente se encontrara otras alternativas y dar la posibilidad, como dice el Señor Procurador Sindico que no ha tenido toda la documentación técnica respectiva, que se ele emita la documentación técnica respectiva para que haga un alcance al informe y memorándum, para eso son nuestros asesores, si uno toma una decisión es base a los informe de los asesores, que conocen más que uno, por eso están aquí Señor Alcalde, entonces me gustaría que se concluya eso, de ahí hay un nuevo alcance al informe jurídico y de parte también de fiscalización, que pueda trabajar estos días y pueda presentar el trabajo terminado , y de esta manera poder asumir como concejales con responsabilidad ante este hecho.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Perdón Señor Alcalde, antes que tomen alguna resolución, insisto Señor Concejal, las cosas hay que decir como son, lastimosamente ustedes no quieren ver la realidad, y los documentos que están dentro del proceso, ustedes no se fijan en el informe del fiscalizador, no se fijan en el criterio técnico del director de planificación, si ustedes me vuelven a pedir el informe jurídico yo me voy a ratificar en lo que estoy diciendo, pero deben tomar en consideración el criterio técnico también no solo el jurídico, ni tomar de sustento para todas las sesiones el informe jurídico, para que estamos todos los Señores Directores, cada uno en su rama es responsable, yo soy responsable, y me mantengo en el



criterio que estoy haciendo, pero ustedes no quieren interpretar ni reconocer el criterio técnico, de acá del departamento de planificación, no hay problema Señor Alcalde, que se solicite mediante resolución yo me mantendré dejando a salvo el criterio técnico.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, creo que se está dando a conocer lo que se quiere responsabilizar al concejo, he ahí la responsabilidad Señor Alcalde, porque el procurador Sindico conoce muy bien la situación por la cual estamos atravesando, y si dice que ha faltado, y si le hubiesen dado el criterio técnico del arquitecto, es que nosotros tenemos que compaginar los dos criterios el técnico y el jurídico, pero si hay una contraposición en los dos criterios como el concejo puede resolver, por un lado el arquitecto me dice que todo está listo en el ámbito técnico y legal, y ahora el procurador sindico me dice que si es que así le remita la comisión con el nuevo informe técnico, y que se va a ratificar en lo mismo entonces que esperamos, que me está diciendo o que mensaje está dando al concejo, que si aprobamos vamos a actuar mal, al menos ese es mi sentir Señor Alcalde, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces que mocionen para avanzar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo eleve a moción que ahorita no se aprueba, y creo que debe someterse a votación, creo que hasta ahí estamos. La moción en no aprobar en este caso el nuevo catastro, hasta que se complete toda la información técnica y jurídica para poder aprobar en Segundo debate Señor Alcalde.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Para la cuestión de la resolución seria que se dé por conocido y que vuelva a la comisión

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Acogiendo el pedido de los compañeros concejales se cambia la moción para que se dé por conocido el punto y se vuelva a la comisión hasta que se complete toda la información técnica y jurídica para poder aprobar en Segundo debate.

**SEÑOR ALCALDE.-** Están de acuerdo con la moción Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoyo la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoyo la moción.



## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PATATE

Que, la Constitución de la República del Ecuador, determina las competencias de los gobiernos municipales, dentro de ellas, está la estipulada en el numeral 5 del Art. 264, que dice: "Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras".

Que en Art. 569 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles municipales urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social económica de los contribuyentes.

Que, la inversión que demanda la ejecución de las obras públicas es para beneficio de la colectividad y específicamente de las propiedades inmuebles colindantes o situadas dentro de la zona considerada de influencia.

Que, la recuperación de inversiones que debe realizar el Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate, de los bienes inmuebles que han recibido el beneficio real o presuntivo, es mediante el cobro de la contribución especial de mejoras, de conformidad con lo que establecen los artículos del 569 al 593 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, se requiere establecer formas de recaudación acordes con la situación socio - económica de los habitantes del Cantón San Cristóbal de Patate.

Que, el Art. 577 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el pago de la contribución especial de mejoras; de las obras que determina este artículo y que determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Que, el beneficio por obra pública se produce, y por ende el hecho generador del tributo, cuando el inmueble resulta colindante con una obra pública, o se encuentre comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad de Patate.

Que, la recaudación por contribución especial de mejoras debe destinarse a un fondo para atender el costo de la construcción de nuevas obras reembolsables.

Que el COOTAD exige la incorporación de normas que garanticen la aplicación de principios de equidad tributaria.

Que la Constitución de la República ha generado cambios en la política tributaria y que exige la aplicación de principios de justicia tributaria en beneficio de los sectores vulnerables de la población y de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Que, es potestad privativa del Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate, crear, modificar y suprimir contribuciones especiales de mejoras así como reglamentar su cobro por medio de ordenanzas; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los Arts. 238 y 240 de la Constitución de la República del Ecuador y Arts. 5 y 57 letras a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

## EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA  
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTON SAN  
CRISTÓBAL DE PATATE.

Art. 1. Objeto.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 569 del COOTAD, el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

Art. 2. Obras y Servicios Atribuibles a la Contribución Especial por Mejoras.- Según lo dispuesto en el Art. 577 del COOTAD, establece las siguientes contribuciones especiales de mejoras:

- a) Apertura, pavimentación, repavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras, bordillos, cercas;
- d) Obras de alcantarillado: sanitario, pluvial y/o combinado; y, depuración de aguas residuales;
- e) Construcción, ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desecación de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Construcción de parques, plazas y jardines;
- h) Otras obras que se determine mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Art. 3.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de la contribución especial de mejoras es el Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate, en cuya jurisdicción se ejecutan obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 574 del COOTAD, sin perjuicio de lo que el mismo cuerpo legal establezca.

Art. 4.- Sujetos Pasivos.- De conformidad con lo que determina el Art. 575 del COOTAD, son sujetos pasivos de la contribución especial de mejoras, los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública, con cargo a su presupuesto.

Art. 5. Presunción legal del beneficio.- Para efectos de la presente ordenanza se determinará como zona de influencia las siguientes:

1. Para los literales a), b), c) y f) del Art. 2 de la presente ordenanza la zona de influencia se considerará únicamente a los predios beneficiados directamente; dicho beneficio existe cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública.
2. Para los literales d) y e) de la presente ordenanza la zona de influencia se considerará únicamente a los predios que puedan beneficiarse directamente con una acometida y el pago de la misma se considerará como contribución por mejoras.
3. Para el literal g) del Art. 2 de la presente ordenanza la zona de influencia considerará a todos los predios que se hallen inmersos dentro de zona que resultare beneficiada con la ejecución del proyecto, de acuerdo a la zonificación urbana.

Art. 6.- Carácter de la contribución de mejoras.- Las contribuciones especiales de mejoras tienen el carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras, según lo dispuesto en el Art. 576 del COOTAD.

Art. 7.- Independencia de las contribuciones.- El propietario beneficiario deberá cancelar la contribución especial de mejoras por cada obra ejecutada o recibida de forma independiente una de otra.

Art. 8.- Base del tributo.- La base de las contribuciones especiales de mejoras, será el costo directo de la obra respectiva prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establece en la presente ordenanza.

## CAPÍTULO II DIVISIÓN DE OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Art. 9.- Intereses.- La contribución especial de mejoras a la que se refiere la presente ordenanza si no hubiere sido cancelada dentro del término concedido para el efecto, causará intereses a favor del Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate, sin necesidad de resolución administrativa alguna. Dichos valores podrán recaudarse por vía coactiva con el interés anual legal y los costos o gastos procesales que serán de cargo del contribuyente.

Art. 10.- Propiedad horizontal.- Al tratarse de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, cada propietario estará obligado al pago de acuerdo a la alícuota(s) que le correspondan.

Art. 11.- División de la contribución especial de mejoras por fraccionamiento.- En el caso de fraccionamiento, sucesiones individuales, subdivisión de predios o cualquier otra forma que subdivida el tributo, los propietarios de los inmuebles beneficiarios con la construcción de una obra pública, tendrán derecho a solicitar la división proporcional de la deuda por contribución especial de mejoras, ante la Dirección Financiera. El propietario deberá presentar la resolución municipal de fraccionamiento como requisito para solicitar la subdivisión del débito.

Art. 12.- Financiamiento parcial en caso de aportación con materiales o mano de obra de parte de los moradores.- Cuando se realicen obras de cualquier naturaleza en sectores en los cuales los moradores participen en su financiamiento a través de materiales y/o mano de obra, a los beneficiarios se les aplicará la contribución especial de mejoras en la parte proporcional al costo de la inversión que realice el Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate.

Art. 13.- Transferencia de dominio.- Al tratarse de transferencia de dominio el vendedor deberá cancelar el total de las deudas por contribución especial de mejoras.

## Título II DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y FORMA DE PAGO

### Capítulo I DEL TRIBUTO Y SU DETERMINACIÓN, FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS

Art. 14.- Cobro.- El cobro por contribución especial de mejoras, se realizará desglosando únicamente los costos directos de cada una de las obras y el plazo para su recuperación se lo realizará aplicando lo determinado en la presente ordenanza.

Art. 15.- Plazo para cobro de contribución especial de mejoras.- Para lo establecido en el Artículo anterior el plazo para la recuperación por contribución especial de mejoras será de hasta diez años para todas las obras, en el caso de que un propietario liquide la contribución dentro de los dos primeros años recibirá un descuento del 20% y hasta en cinco años el 10% para lo cual la dirección financiera por intermedio de la unidad de rentas procederá a emitir los títulos de crédito a partir del primer día hábil del mes de enero de cada año, teniendo como vencimiento el 31 de ~~agosto~~ <sup>diciembre</sup> de cada año.

Art. 16.- Destino de los fondos recaudados.- El producto de las contribuciones especiales de mejoras, determinadas en esta ordenanza, se destinarán, únicamente a inversión, para la ejecución de nuevas obras.

### **Título III DE LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO**

#### **Capítulo I**

Art. 17.- Procedimiento y costo de la obra.- Una vez concluida la respectiva obra pública, las direcciones y/o departamentos responsables de la ejecución de la misma, según corresponda, establecerán el costo total, sea que ésta se hubiese ejecutado por contrato o administración directa; la que será remitida a la Jefatura de Avalúos y Catastros en el plazo máximo de 60 días, con la siguiente información:

- a. Tipo de obra;
- b. Ubicación;
- c. Calles;
- d. Tramo;
- e. Área ejecutada o longitud;
- f. Costo de la obra;
- g. Acta de entrega- recepción provisional de la obra;

Dentro del costo de la obra se deberán considerar además los valores pagados por expropiaciones si lo hubiere.

Art. 18.- Emisión de catastro de contribuyentes.- La Jefatura de Avalúos y Catastros, procesará la información y remitirá el catastro de los contribuyentes a la Dirección Financiera para la emisión de los títulos de crédito.

Art. 19.- Emisión de Título de crédito.- El Departamento Financiero a través de la Jefatura de Rentas procederá a emitir los respectivos títulos de crédito.

Art. 20.- Requisitos de los títulos de crédito.- Los títulos de crédito de forma obligatoria deben contener lo establecido en el Art. 150 de la Codificación del Código Tributario.

Art. 21.- Notificación.- El Departamento Financiero, notificará las obligaciones a los sujetos pasivos por los medios que determine la Ley.

Art. 22.- Jurisdicción Coactiva.- Para el cobro y recaudación de las obligaciones vencidas por este concepto, se ejercerá la acción coactiva de conformidad con lo previsto en la Ley.

### **Título IV DEL HECHO GENERADOR**

#### **Capítulo I OBRAS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.**

Art. 23.- Normas relativas al cobro del tributo por las obras.- El cobro del tributo, se efectuará por cada una de las obras públicas ejecutadas, de acuerdo a las normas que constan en los artículos precedentes:

#### **Capítulo II DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO AL SUJETO PASIVO POR CADA OBRA ENTRE BENEFICIARIOS:**

Art. 24.- Base de la contribución.- Para efectos de la presente ordenanza y en base a lo que manifiesta el Art. 578 del COOTAD, la base de este tributo será del 40%, excepto de las obras de pavimentos y /o asfaltados que en los próximos artículos se fijara; el plazo para el cobro de la Contribución Especial de mejoras será de 10 años. Dicha base será considerada del costo directo de la obra respectiva, prorrateada entre las propiedades beneficiadas, a excepción de las urbanizaciones quienes deberán pagar el 100%

Art. 25.- Distribución del costo de pavimentos.- El costo de los pavimentos urbanos, apertura o ensanche de calles, se recuperara en función de la base del tributo y se distribuirá de la siguiente manera:

- a. El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía;
- b. El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente;
- y,
- c. La suma de las cantidades resultantes de las letras a) y b) de este artículo, correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 26.- El costo de los pavimentos rurales.- Se distribuirá entre todos los predios rurales aplicando un procedimiento de solidaridad basado en la exoneración de predios cuya área sea menor a una hectárea y en la capacidad de pago de sus propietarios.

Art. 27.- Base de la Contribución.- La Base del Tributo para el cobro de la contribución especial de mejoras de las obras indicadas en el artículo anterior será del 40%

Art. 28.- Distribución del costo de repavimentación.- El costo de la repavimentación de vías públicas se recuperara en función de base de la contribución y se distribuirá de la siguiente manera:

- a. El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía; y,
- b. El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente. Si una propiedad diere frente a dos o más vías públicas, el área de aquella se dividirá proporcionalmente a dichos frentes en tantas partes como vías, para repartir entre ellas el costo de los afirmados, en la forma que señala el artículo precedente.
- d. El costo del pavimento de la superficie comprendida entre las bocacalles, se cargará a las propiedades esquineras en la forma que establece este artículo.

Art. 29.- Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.

Art. 30.- Distribución del costo de cercas o cerramientos.- El costo por la construcción de cercas o cerramientos realizado por la municipalidad deberá ser cobrado en su totalidad, a los dueños de las respectivas propiedades con frente a la vía, con el recargo del 10%, siempre y cuando la Municipalidad cuente con el recurso económico necesario para la construcción.

Art. 31.- Distribución del costo del alcantarillado.- El valor total de las obras de alcantarillado que construya la municipalidad, será íntegramente pagado por los propietarios beneficiados, en la siguiente forma: En las nuevas urbanizaciones, los urbanizadores pagarán el costo total o ejecutarán, por su cuenta, las obras de alcantarillado que se necesiten así como pagarán el

valor o construirán por su cuenta los subcolectores que sean necesarios para conectar con los colectores existentes.

Cuando se trate de construcción de nuevas redes de alcantarillado en sectores urbanizados o de la reconstrucción y ampliación de colectores ya existentes, el valor total de la obra se prorrateará de acuerdo con el valor catastral de las propiedades beneficiadas.

Art. 32.- Distribución del costo de construcción de la red de agua potable.- La contribución especial de mejoras por construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, será cobrada por la municipalidad en la parte que se requiera una vez deducidas las tasas por servicios para cubrir su costo total en proporción al avalúo de las propiedades beneficiadas, siempre que no exista otra forma de financiamiento.

Art. 33.- Obras fuera de la jurisdicción municipal.- Cuando la municipalidad ejecute una obra que beneficie en forma directa e indudable a propiedades ubicadas fuera de su jurisdicción y si mediare un convenio con el gobierno autónomo descentralizado donde se encuentran dichas propiedades, podrá aplicarse la contribución especial de mejoras.

Si no mediare dicho convenio con la municipalidad limítrofe, el caso será sometido a resolución del Consejo Nacional de Competencias.

Art. 34.- Costos que se pueden reembolsar a través de contribuciones por mejoras.- Los costos de las obras cuyo reembolso se permite son los siguientes:

- a. El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma;
- b. Pago de demolición y acarreo de escombros;
- c. Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración directa de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato;
- d. Valor de todas las indemnizaciones que se hubieran pagado o se deban pagar por razón de daños y perjuicios que se pudieren causar con ocasión de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito;
- e. Costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica. Estos gastos no podrán exceder del veinte por ciento del costo total de la obra;

Art. 35.- Prohibición.- En ningún caso se incluirán en el costo, los gastos generales de administración.

Art. 36.- Excepción de la contribución especial de mejoras.- Previo informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros se excluirá del pago de la contribución especial de mejoras los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el Alcalde o Concejo Municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación de la declaratoria de utilidad pública hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

Art. 37.- Rebajas por exoneraciones.- Previo al establecimiento del tributo por contribución especial de mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean adultos mayores, personas con capacidades diferentes, jubilados que supervivan de las pensiones jubilares inferiores a 1,5 Remuneraciones Básicas Unificadas del Trabajador Privado, y cuyo patrimonio no supere las cien (100) remuneraciones mensuales básicas unificadas del trabajador en general, se disminuirá en un 50 %, previo informe

socioeconómico realizado por la Dirección de Desarrollo Social; y, aprobación del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate.

Los monumentos históricos, arquitectónicos, culturales y religiosos, recibirán la exoneración del cincuenta (50) %, del tributo de contribución especial de mejoras.

Art. 38.- Procedimiento para la exoneración.- Para beneficiarse de la exoneración contemplada en el artículo anterior, los propietarios de estos bienes deberán solicitar por escrito al Alcalde Cantonal tal exoneración, quien enviará al Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social para que estos a su vez emitan el informe respectivo; los que serán remitidos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación de ser procedente.

Art. 39.- Requisitos para las Rebajas.- Los propietarios que creyeren ser beneficiados de la disminución de costos para el establecimiento de la contribución especial de mejoras por cada obra pública presentarán junto con la petición los siguientes requisitos:

- a. Los aduitos mayores, copia de la cédula de ciudadanía;
- b. Las personas con capacidades diferentes presentarán copia del carnet otorgado por el CONADIS;
- c. Los jubilados que no tengan otros ingresos demostrarán su condición con documentos del IESS, y Seguro Campesino que evidencien el pago de su jubilación y el certificado del Servicio de Rentas Internas de que no consta inscrito como contribuyente.
- d. Certificado del Registro de la Propiedad en el que indique que el solicitante tenga un solo predio.

De cambiar las condiciones que dieron origen a la consideración de la disminución del costo, se re liquidará el tributo sin considerar tal disminución desde la fecha en la que las condiciones hubiesen cambiado, siendo obligación del contribuyente notificar a la Dirección Financiera de la Municipalidad del cambio ocurrido, inmediatamente de producido, so pena de cometer el delito de defraudación tipificado en el Código Tributario.

Aquellos contribuyentes que obtengan el beneficio referido en este artículo proporcionando información equivocada, errada o falsa pagarán el tributo íntegro con los intereses correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades legales respectivas.

Art. 40.- Se consideran monumentos históricos, arquitectónicos, culturales y religiosos, beneficiarios de exención en el porcentaje establecido en el Art. 36 de la presente Ordenanza, del pago de contribuciones especiales de mejoras todos aquellos que hayan recibido tal calificación por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Fondo de Contribución Especial de Mejoras.- La recuperación de lo establecido en esta Ordenanza se destinará exclusivamente a la construcción de nuevas obras, salvo las sumas destinadas a atender los servicios financieros en caso de deuda contraída con entidades financieras para la ejecución de obras.

SEGUNDA.- Reparaciones.- Las personas naturales o jurídicas y/o instituciones públicas que por realizar obras de interés personal o colectivo destruyeran las obras realizadas por la municipalidad, estarán en la obligación de repararlas en su totalidad y los costos correrán de su cuenta. En caso de que no se cuente con los permisos respectivos y que la reparación la realice el Gobierno Municipal de San Cristóbal de Patate, procederá a emitir el título de crédito correspondiente, con un recargo del 100%. El cobro de este título se hará inclusive a través de la vía coactiva.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- La presente reforma a la ordenanza será aplicable a todas las obras terminadas cuyas liquidaciones del tributo se encuentren pendientes de cobro.

SEGUNDA.- Las obras realizadas en convenios especiales se registrarán a la jurisdicción política administrativa determinada en el convenio o contrato.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

ÚNICA.- Con la expedición de la presente reforma a la ordenanza, quedan derogadas las demás disposiciones contenidas en otras ordenanzas y/o reglamentos que se opongan a la misma.

VIGENCIA.- La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DEL CANTÓN PATATE A LOS....**



**SEÑOR ALCALDE.-** Si hay algún cambio o alguna sugerencia se haga notar Señores Concejales, caso contrario que se eleve a moción para aprobar en segundo debate.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Con el cambio realizado en el artículo 15 mociono para que se apruebe en segundo debate El Proyecto De Primera Reforma A La Ordenanza Sustitutiva Para La Aplicación Y Cobro De La De Contribución Especial De Mejoras Dentro Del Límite Urbano Del Cantón San Cristóbal de Patate, fundamentado en el artículo 57 literal t) del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Están de acuerdo con la moción Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoyo la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** En consecuencia se da por conocido y se vuelve a la comisión.

**RESOLUCIÓN N° 21-SE-29-12-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE; EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL COOTAD.**





Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

OF-00044P-CDHYS\*ST\*-17.  
Patate, 27 de Diciembre del 2017

"Joven no tengas miedo" ... Jeremías 1, 8.

Tnglo.  
Efraín Almara,  
**ALCALDE DEL GAD-M DEL CANTÓN "SAN CRISTÓBAL DE PATATE"**  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el Comité augurando para usted éxito en sus labores diarias.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para solicitar y pedir de una manera respetuosa a quien corresponda los siguientes puntos importantes para realizar las festividades de nuestro Patrono:

- Se anexe al pedido del oficio N°OF-0034P-CDHYS\*ST\*-17 con fecha, 05 de diciembre del 2017.
- Que su personal técnico participen en cada uno de los eventos organizados por el Comité sean estos en la organización y el desarrollo de la Fiesta.
- El uso del espacio Público para realizar la Tercera Verbenita Patateña, para el sábado 27 enero a las 21h00, en las canchas del Barrio Miraflores.
- Solicitamos que la calle Gonzales Suarez nos permita disponer a Comité para subarrendar a la feria dominical exclusivamente los días 26, 27, 28 de enero, de la misma manera que los locales municipales sean controlados el subarrendamiento que algunos lo realizan y respeten el espacio público de la vereda.
- Además solicitamos que la Estación de Tránsito y La calle adjunta quede libre de ventas, en vista que esa calle nos servirá para el ingreso de los Carros Alegóricos
- Utilización de las vías (según anexo de actividades)



Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

g) Utilización del suelo y espacios públicos, para realizar las diferentes actividades. (según anexo de actividades)

h) El cierre total o parcial de las diferentes vías solicitadas según sea el caso y necesidad, (colocación de tarimas, graderíos y tribuna de Autoridades, según anexo de actividades).

Para lo cual enviamos el anexo del programa general de las festividades del "SEÑOR DEL TERREMOTO" 2018.

Según la "ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA PARA COMERCIO INFORMAL Y DETERMINACIÓN DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO EN LA CIUDAD DE PATATE."

Se hace referencia al:

**Art 7.- Zonas de exclusión específica.-**

Se prohíbe expresamente la ocupación informal con todo tipo de ventas de carácter estacionario en la zona comprendida a lo largo de la Avenida Ambato y calles periféricas al parque Simón Bolívar, en esta prohibición se incluye aceras; los portales podrán ser utilizados sin sobrepasar el plano vertical de la fachada.

- Solicitamos de una manera muy comedida que por esta ocasión nos permitan utilizar al pedido del **LITERAL D**, considerando que estas fechas son únicas para obtener dinero y trabajar en beneficio de la comunidad religiosa del Cantón.

Considerando que nuestra petición será favorable en benéfico del pueblo patateño y la concurrencia que en la Fiesta Mayor Patate recibirá a propios y extraños; el Comité le queda eternamente agradecido.

Atentamente,



Pedro Blas Punguil  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
SEÑOR DEL TERREMOTO.

Adjunto: Cuadro de Espacios y Eventos que requerimos permisos,  
Programa General de Fiestas 2018.



Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

**ESPACIOS Y EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERE LOS PERMISOS**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
20 de enero 2018	16H00	PREGÓN DE FIESTAS	Callas designadas (por el Municipio)
21 de enero 2018	8H00	FESTIVAL GASTRONÓMICO	Av. Ambato frente al Parque Simón Bolívar.
21 de enero 2018	15H00	PEREGRINACIÓN DE LA FE	Av. Ambato y vía a Baños
26 de enero 2018	15H00	DESFILE DEL RECUENTRO	Callas designadas (por el Municipio)
27 de enero 2018	09H00	RECEPCIÓN DE BANDAS	Redondel de la Patateña
27 de enero 2018	09H00	RETRETA DE GALA	Espacios designados (por el Municipio)
27 de enero 2018	13H00	DESFILE DE LA INTEGRACIÓN CULTURAL	Callas asignadas (por el Municipio)
27 de enero 2018	19H00	PATATE ILUMINA AL SEÑOR (Donaciones de los Devotos)	Estadio Municipal (Por el Municipio)
27 de enero 2018	20H00	XXXIV FESTIVAL DE JUEGOS PIROTÉCNICOS	Estadio Municipal
27 de enero 2018	20H00	TROPIFEST	Coliseo Municipal
27 de enero 2018	20H00	Quema de Chámiza	Espacio asignado (por el Municipio)
27 de enero 2018	22H00	TERCERA VERBENITA PATATEÑA	Espacio Asignado (por el Municipio)
28 de enero 2018	08H00	PEREGRINACIÓN DE LA IMAGEN DEL SEÑOR DESDE LA BASÍLICA AL ESTADIO	Callas asignadas y Estadio Municipal
28 de enero 2018	11H00	MISA CAMPAL	Estadio Municipal
28 de enero 2018	13H00 a 18H00	PROGRAMA CULTURAL	Av. Ambato frente al parque Simón Bolívar
28 de enero 2018	19H00	PROCESIÓN CON LA IMAGEN DEL SEÑOR DEL TERREMOTO	Callas asignadas (POR EL Municipio)



Lcdo. Bladymir Punguil  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
SEÑOR DEL TERREMOTO.

Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

MES	PROGRAMA	LUGAR	DÍA	HORA
DICIEMBRE	LANZAMIENTO OFICIAL DE LAS FIESTAS	Atrio de la Basílica		
ENERO	DESFILE DE MASCARAS:	Calles de la ciudad	6	16h30
	QUINCENARIOS:			
	Barrio la Delicia	Calles de la ciudad	13	14h00
	Unidad Educativa BENJAMÍN ARAUJO	Calles de la ciudad	19	14h00
	PROGRAMA CULTURAL:			
	"PATATE ALABA SEÑOR DEL TERREMOTO" (GADM, Reinas De Patate, Familia Punguil Chicalza)	Teatro Municipal	19	20h00
	PREGÓN DE FIESTAS:			
	Barrios Centrales	Calles de la ciudad	20	16h00
	FESTIVAL GASTRONÓMICO:			
	Feria del Plato Típico	Av. Ambato-Parque Simón Bolívar	21	8h00
PEREGRINACIÓN DE LA FE:				
Eucaristía	Vía Patate Baños Templete	21	15h00	
JORNADAS DE REFLEXIÓN:	Basílica	22 al 24	19h00	
MINGAS DE LIMPIEZA Y ORNATO DE LA CIUDAD	Calles de la ciudad	22 al 25	06h00 A 16h00	
EUCARISTÍA DE SANACIÓN:	Basílica	25	19h00	
ALBAZO:	Calles de la ciudad	26	05h00	
DESFILE DEL RENCUENTRO:	Calles de la ciudad	26	15h00	



Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

Enero	Colonia de Residentes en otras ciudades y Escuela Básica Patate  EUCARISTÍA CON LAS COLONIAS DE OTRAS CIUDADES :  Serenata al "SEÑOR DEL TERREMOTO" (Conjunto De Cámara De Consejo Provincial Y Artista invitados ( Col. Ambato y Quito)  APERTURA DE LA XXVIII EXPO FERIA 2018:	Basílica  Basílica  Patios de la Escuela Básica Patate	26  26  26	19h00  20h00  20h30
	<b>FIESTA MAYOR</b>			
	ALBAZO:	Barrios de la ciudad	27	05h00
	EUCARISTÍA DE PEREGRINOS:	Basílica	27	08h00 a 11h00
	INGRESO Y RETRETAS DE BANDAS:	-----	27	09h00
	RECEPCIÓN Y BENDICIONES DE LOS RECUERDOS DONADOS:	Basílica	27	10h00
	DESFILE DE LA INTEGRACIÓN CULTURAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasada de flores y Ceras</li> <li>• Desfile de Folkórico</li> <li>• Pasa de chamiza, halada por bueyes.</li> </ul>	Calles de la Ciudad	27	13h00
	"PATATE ILUMINA AL SEÑOR"	-----	27	19h00
	"XXIV FESTIVAL DE JUEGOS PIROTÉCNICO, LUCES:	Estadio Municipal	27	20h00
	TROPIFEST	Coliseo de Deportes	27	20h00
QUEMA DE CHAMIZA:	Calle Naciones unidas y Rocafuerte	27	20h00	



SECRETARÍA

2

Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

TERCERA VERBENITA PATATEÑA			22h00
ALBAZO:	Barrio del Cantón	28	05h00
EUCARISTÍA CON LOS PEREGRINOS:	Basílica	28	07h00
PEREGRINAJE DEL "SEÑOR DEL TERREMOTO" AL ESTADIO.	Estadio Municipal	28	08h00
"ANIMACIÓN Y ALABANZA AL SEÑOR".	Estadio Municipal	28	09h00
"MISA CAMPAL"	Estadio Municipal	28	11h00
"PROGRAMA CULTURAL"	Av. Ambato y Abdón Calderón	28	13h00 al 18h00
"SOLEMNE PROCESIÓN DEL SEÑOR DEL TERREMOTO"	Calles de la Ciudad	28	19h00
"BENDICIÓN CON EL ALTÍSIMO"	Basílica	28	22h00
<b>FEBRERO</b>	FIESTA TAURINA:	Propiedad del Sr. Iván Chávez	9 al 12 14h00

Lcd. Bladimir Punguil  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
SEÑOR DEL TERREMOTO.



SECRETARIA



Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

OF-0034P-CDHYS"ST"-17.  
Patate, 05 de Diciembre del 2017

"Y todo lo que pediréis en oración, creyendo, lo recibiréis".- MT 21-22

- DIF  
- DIF  
Informacion

Tnglo.  
Efraín Aimara.  
ALCALDE DEL GAD-M DEL CANTÓN "SAN CRISTÓBAL DE PATATE"

RECIBIDO  
05 DIC 2017  
HORA

Presente.-

De mi consideración:

3069 JH 1405  
COMISARIA

COMISARIA MUNICIPAL  
Sanctimon de nro  
señor de patate  
2017-12-06

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el Comité augurando para Ud. Éxito en sus labores diarias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar el contingente y participación del GAD-M "SAN CRISTÓBAL DE PATATE," siendo nuestro PRIOSTE, en todas las actividades de Interés y competencia mutua, incluyendo a cada uno de los Señores Concejales y Empleados a participar como miembros activos en cada una de las comisiones organizadas para este fin, proponiendo la mejor organización y desarrollo de las festividades de nuestro Señor según los diálogos mantenidos con el señor Bladymir Pungull Presidente Titular del Comité, las mismas que se realizarán el 26, 27 y 28 de enero del 2018, por conmemorarse los 220 años del hallazgo de Imagen "SEÑOR DEL TERREMOTO", cumpliendo así todos los patateños la promesa que realizaron nuestros antepasados, que detallo a continuación:

Participar activamente en los distintos eventos de la programación de las festividades, especialmente en el Desfile de Integración Cultural con su tradicional y destacado carro alegórico.

1.1. Considerando la acertada ejecución del plan propuesto el año anterior, en cuanto se refiere a tránsito, peatonización y seguridad ciudadana, áreas comerciales de distracción y todo lo relacionado con la ocupación de la vía pública, se ha resuelto, bajo vuestra competencia, sugerir la distribución de esta actividades en áreas específicas de la siguiente manera:

- Sugerimos Mantener el recorrido del Desfile de la Fiestas Febrero 2017, iniciando en el redondel, siguiendo por la Av. Ambato, Marcial Sorla, González Suarez, García Moreno, Pilañó Torres y Pablo Dávila,

RECIBIDO  
HORA  
05 DIC 2017  
COMISARIA



Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

OF-0040P-CDHYS\*ST\*-17.  
Patate, 06 de Diciembre del 2017

"Y todo lo que pediréis en oración, creyendo, lo recibiréis".- MT 21-22

Tnglo.  
Efraín Aimara.  
ALCALDE DEL GAD-M DEL CANTÓN "SAN CRISTÓBAL DE PATATE"

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el Comité augurando para usted éxito en sus labores diarias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar que se modifique el oficio N° OF-0034P-CDHYS\*ST\*-17 con fecha, 05 de diciembre del 2017, que dice:

R.- Permitir y Disponer el uso de papelería, los Vehículos de la Ilustre Municipalidad para realizar los diferentes trámites para conseguir la participación con Bandas de Gala, Música de las diferentes Instituciones Militares, Educativas y Municipales de la Zona Centro, el traslado de las flores desde la ciudad de Quito el día 31 de Enero, y el traslado de las valla y materiales, durante la noche del viernes 26, 27 y 28 de enero del 2018.

Por recorrer las fechas por la consulta, por lo que solicitó la camioneta para el traslado de las donaciones de flores se realiza el día martes 23 de enero del 2018 a las 6 am. Desde la ciudad del Quinche.

De igual manera se solicita crear una **zona comercial única** en la Escuela Básica Patate con la finalidad de evitar las ventas informales que dan un aspecto deplorable al Cantón.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme de usted, no sin antes expresarle mis gratos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Rvdo. P. Rodrigo Contreras  
VICARIO DE LA PARROQUIA  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE.



SECRETARÍA GENERAL  
06 DIC 2017  
3079 J 16100

- DIS  
- C.H.  
- DIF  
informe  
M.

Contreras

NO  
09/12/2017  
11:10  
Jeddy



## Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"


debido a la aceptación positiva de la comunidad y el uso de la vía para los eventos requeridos en la planificación del Comité.

- 1.2. Establecer el anillo vial, en un solo sentido, igual que el año anterior iniciando en el Redondel de Ingreso a la Ciudad por la vía a Leito hasta bellavista, luego tomar la entrada al centro de la ciudad hasta la Medardo Vasco para los vehículos pesados que retornarían al redondel; los vehículos livianos podrán ingresar por la calle Hilario Torres y tomar las calles Eduardo Dávila o José Álvarez para ingresar a la Rocafuerte, recorrerla hasta la Juan León Mera y Luego tomar la salida hacia el Barrio la Delicia y la vía de desfogue hacia Tunga, para la salida norte.
- 1.3. Establecer como zona de parqueadero, los patios de la Unidad Educativa PCI Patate, las calles Naciones Unidas, Marcial Soria y García Moreno, entre la Hilario Torres y Rocafuerte; Igualmente la calle Hilario Torres, Abdón Calderón, González Suarez y Juan Montalvo entre la Pablo Dávila y Juan León Mera, por ende restricción para uso vehicular.
- 1.4. Se solicita que lo que se refiere a comidas sean ubicadas en el mercado municipal y en los alrededores del mismo.
- 1.5. Se solicita los predios del GAD municipal ubicado en la calle Naciones Unidas y Rocafuerte junto al Hotel Patate para la tradicional quema de la Chamiza, para los días sábado 20 de enero y sábado 27 de Enero del 2018, y la seguridad respectiva con la unidad de gestión de riesgos.
- 1.6. Solicitar las calles García Moreno entre González Suarez y Montalvo, la Juan Montalvo entre García Moreno y Av. Ambato, las cuales estén libres de comercio, dando apertura a las ventas, y que todos los comerciantes que se ubiquen en las calles sean ubicados en la EXPOFERIA. Que estará en la Escuela Básica Patate; para lo cual se pide formar parte y/o reformar la ordenanza municipal respectiva.
2. Procurar que las calles céntricas, sobre todo las que servirán para escenario del desfile, ferias y demás eventos presten una buena condición en su adoquinado y la seguridad respectiva en las aceras,
3. Considerando el volumen de turistas que nos visitan, y la poca provisión de baterías higiénicas que disponemos, solicitamos realizar las gestiones necesarias, para disponer los días 26, 27 y 28 de enero de 2018 de las baterías sanitarias ambulantes; con el fin de precautelar la salud pública y prevención de epidemias; estratégicamente ubicadas en los sitios de mayor concentración o contratación de las mismas a empresas privadas.
4. Bajo vuestra competencia, apoyar con la dotación del personal especializado y necesario, para lograr un efectivo trabajo en el control ubicación de vendedores

## Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"

ambulante, durante los días de las fiestas, sobre todo en el área circundante a la Basílica y el Parque Simón Bolívar, control de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en espacios públicos; el control del juego de carnaval con espumantes y con el decomiso de los productos, que de acuerdo con la ordenanza municipal vigente.

5. Facilitar en calidad de préstamo, para la realización de los diferentes eventos culturales, artísticos y religiosos respectivamente, el Coliseo Municipal del 6 al 27 Enero de 2018, al Estadio Municipal desde 26, 27 y 28 de enero del 2018 ✓
6. Permitir al Comité, la estratégica ubicación y uso de tarimas, tribunas y graderíos para los diferentes eventos programados con la exoneración del pago respectivo. La tarima para el SEÑOR DEL TERREMOTO y las Autoridades Invitadas está ubicada en la calle Pablo Dávila e Hilario Torres. ✓
7. Reparar el sistema de iluminación a través de la Empresa Eléctrica las luminarias de las calles públicas, Parque Central, Basílica, Municipio, potencia la carga eléctrica en la zona del Mercado, Juegos mecánicos y zona de la Expoferia, y se tramite que el consumo se ubicado como desperdicio o fuga de electricidad en el sistema interconectado. ✓
8. Permitir y Disponer el uso de papelería, los Vehículos de la Ilustre Municipalidad para realizar los diferentes trámites para conseguir la participación con Bandas de Gala, Música de las diferentes Instituciones Militares, Educativas y Municipales de la Zona Centro el traslado de las flores desde la ciudad de Quito el día 31 de Enero, y el traslado de las valla y materiales, durante la noche del viernes 26, 27 y 28 de enero del 2018. ✓
9. Retirar los escombros de materiales que se encuentran en las aceras y calles de la ciudad. ✓
10. Comandar, coordinar y participar con las maquinarias y el personal respectivo conjuntamente con EMMAIT, la minga de limpieza de los días 9, 10 de enero y al igual manera la limpieza de la ciudad de los días 24, 25, 26 27 y 28 de enero del 2018. ✓
11. Colaborar en el adecentamiento de la ciudad, como lo ha venido realizando en años anteriores en la pintura de los bordillos del área urbana, sugiriendo que aquellas aceras por donde recorre el desfile, tenga un color característico. ✓
12. Efectuar la señalización respectiva del anillo vial, parqueadero; así como también en la zonas comerciales establecidas en las boca calles, a lo largo de la Av. Ambato mediante vistosas y decorativas winchas públicas, específicas para cada actividad. ✓
13. Apoyar la promoción turística de las festividades, en los espacios ordinarios contractuales del municipio, por los distintos medios de comunicación; así como apoyar conforme a convenio vigente, realizar conjuntamente el Spot publicitario ✓



**Comité de Desarrollo Humano y Social "SEÑOR DEL TERREMOTO"**

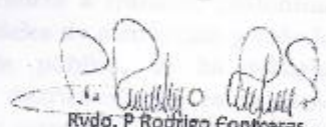
para el que nos ayuden con la difusión con los diferentes medios de comunicación que pauta el Municipio.


14. Disponer la utilización de dos volquetes de su Institución para la recolección y transporte de la Chamiza, desde las comunidades, donde se corta; para el sábado 20 de enero del pregón de autoridades. ✓
15. Otorgar el permiso de la utilización de la Av. Ambato y entre González Suarez y Abdón Calderón en horarios de 07H00 a 13H00 donde se realizará la Revista Cultural "FORMALMENTE INFORMAL" el día 14 de enero del 2018 de 9H00 hasta las 13H00. X NO IA
16. Solicitamos que cada uno de los Directores departamentales del ilustre municipio forme parte de cada una de las comisiones del comité de fiestas. NO
17. Solicitamos en préstamo las cuerdas de vida y deslizamiento que posee el Cuerpo de Bomberos para los trabajos de la fachada de la Basílica. NO

Conocedores de su alto espíritu de FÉ a nuestra Portentosa Imagen del SEÑOR DEL TERREMOTO, sea parte de este proyecto, el pueblo patateño estará eternamente agradecido.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme de usted, no sin antes expresarle mis gratos sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

  
Rvdo. P. Rodrigo Contreras  
VICARIO DE LA PARRÓQUIA  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE



0962632012 / 032 670122 / comité "señor del terremoto" / comiteenordelterremoto@gmail.com / Patate • Ecuador

Oficio N.640-A-GADMP-2017

Patate, 21 de Diciembre del 2017

Rvdo. P Rodrigo Contreras

**VICARIO DE LA PARROQUIA SAN CRISTOBAL DE PATATE**

Presente

De mi consideración.

Me es grato expresarle un cordial y afectuoso saludo en nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a la vez deseándole el mejor de los éxitos en sus delicadas actividades.

En atención a los oficios numero: OF-0034P-CDHYS ST-17 y OF-0040P-CDHYS ST-17, de fechas 5 y 6 de diciembre de 2017 respectivamente, en la que en su parte pertinente solicita el contingente y participación del GAD Municipal San Cristóbal de Patate en las actividades de interés y competencia mutua para las festividades del Señor del Terremoto; al respecto me permito dar formal contestación en los siguientes términos:

✓ **Ante el Pedido:**

1.1.- Considerando la acertada ejecución del plan propuesto en el año anterior, en cuanto se refiere a tránsito, peatonización y seguridad ciudadana, áreas comerciales de distracción y todo lo relacionado con la ocupación de la vía pública, se ha resuelto, bajo vuestra competencia, sugerir la distribución de estas actividades en áreas específicas de la siguiente manera:

Sugerimos mantener el recorrido del Desfile de las Fiestas febrero 2017, iniciando en el redondel, siguiendo por la Av. Ambato, Marcial Soria, González Suarez, García Moreno, Hilario Torres y Pablo Dávila.

**Atención:**

Una vez analizado este requerimiento se ha considerado mantener el recorrido del desfile respecto al realizado en el año 2017.



Recibido 20/12/2017  
Hora: 11:09  
- [Signature]



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andino.net](mailto:municipio-patate@andino.net)

✓ **Ante el Pedido:**

1.2.- Establecer el anillo vial, en un solo sentido, igual que el año anterior iniciando en el redondel de ingreso a la ciudad por la vía a Leito hasta Bellavista, luego tomar la entrada al centro de la ciudad hasta la Medardo Vasco para los vehículos pesados que retornarían al redondel; los vehículos livianos podrán ingresar por la calle Hilario Torres y tomar las calles Eduardo Dávila o José Álvarez para ingresar a la Rocafuerte, recorrerla hasta la Juan León Mera y luego tomar la salida hacia el barrio La Delicia y la vía de desfogue hacia Tunga, para la salida norte.

**Atención:**

El anillo vial propuesto e implementado en las festividades del año 2017 en realidad dio buenos resultados; sin embargo se debe en el momento oportuno coordinar con la Policía Nacional el tema de permanencia de personal en los nodos de control considerados para el efecto, a fin de que no se vea afectado el mismo durante los días principales de fiestas, para su efectiva aplicación y cumplimiento, además comprometer la participación de la comisión de peatonización del Comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto .

✓ **Ante el Pedido:**

1.3.- Establecer como zona de parqueadero, los patios de la Unidad educativa PCI Patate, las calles Naciones Unidas, Marcial Soria y García Moreno, entre la Hilario Torres y Rocafuerte; igualmente la calle Hilario Torres, Abdón Calderón, González Suárez y Juan Montalvo entre la Pablo Dávila y Juan León Mera, por ende restricción para uso vehicular.

**Atención:**

En lo concerniente a la zona de parqueadero propuesta en los patios de la Unidad Educativa PCI Patate, debemos indicar que la

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andinanet.net](mailto:municipio-patate@andinanet.net)

autorización para ese fin debe emanar de la Dirección Distrital de Educación 18D04 Patate – San Pedro de Pelileo, lo cual estará a cargo del Comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto; mientras que en lo referente a las calles propuestas para el mismo fin, se debe realizar un análisis en conjunto teniendo como base la zonas creadas y asignadas en las fiestas del año 2017, en virtud de las posibles novedades registradas y de la actual y real necesidad.

✓ **Ante el Pedido:**

1.4.- Se solicita que lo que se refiere a comidas sean ubicadas en el mercado municipal y en los alrededores del mismo.

**Atención:**

A través de la Comisaría Municipal se procederá a ubicar en la plataforma de la Plaza Municipal a los expendedores de alimentos preparados, haciendo una diferenciación en lo que se refiere a comida rápida tales como: pizza, hot dog, hamburguesas, puesto que este tipo de alimentos se los ha ubicado como complemento de la actividad comercial en las calles contempladas en la ordenanza respectiva.

✓ **Ante el Pedido:**

1.5.- Se solicita los predios del GAD municipal Ubicado en la calle Naciones Unidas y Rocafuerte, junto al hotel Patate, para la tradicional quema de la Chamiza, para los días, Sábado 20 de Enero y Sábado 27 de Enero del 2018, y la seguridad respectiva con la unidad de gestión de riesgos.

**Atención:**

Con respecto a este pedido, se autoriza la utilización del respectivo espacio público bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones e manadas del cuerpo de bomberos y de la Unidad de gestión de Riesgos del GAD Municipal, a fin de evitar eventualidades.



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andthnet.net](mailto:municipio-patate@andthnet.net)

✓ **Ante el Pedido:**

1.6.- Solicitar las calles García Moreno entre Gonzales Suarez y Juan Montalvo, la Juan Montalvo entre García Moreno y Av. Ambato, las cuales estén libres de comercio, dando apertura a las ventas, y que todos los comerciantes que se ubiquen en las calles sean ubicados en la EXPOFERIA. Que estará en la Escuela Básica Patate, para lo cual se pide formar parte y/o reformar la ordenanza municipal respectiva.

**Consideración:**

Este pedido ya se lo formuló para las fiestas del año 2017, siendo atendido por la municipalidad con la realización de una reforma a la ordenanza e incorporando una disposición transitoria en este sentido, recalcando que su aplicación fue considerada solo para el año 2017; en tal virtud se enviara al Señor del Concejo el requerimiento a fin de que se analice y resuelva.

✓ **Ante el Pedido:**

2.- Procurar que las calles céntricas, sobre todo para las que servirán para escenario del desfile, ferias, y demás eventos presten una buena condición en su adoquinado, y la seguridad respectiva en las aceras.

**Atención:**

Este pedido será canalizado a través del Departamento de Obras Públicas y ejecutado de manera oportuna previo al inicio de las festividades.

✓ **Ante el Pedido:**

3.- Considerando el volumen de turistas que nos visitan, y la poca provisión de baterías higiénicas que disponemos, solicitamos realizar las gestiones necesarias para disponer los días 26y 28 de enero de 2018 de las baterías sanitarias ambulantes; con el fin de precautelar a salud pública y prevención de epidemias; estratégicamente ubicada en

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andinet.net](mailto:municipio-patate@andinet.net)

los sitios de mayor concentración o contratación de las mismas a empresas privadas.

**Atención:**

Este pedido será canalizado a través de la Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Obras Públicas y ejecutado de manera oportuna previo al inicio de las festividades.

✓ **Ante el Pedido:**

4.- Bajo vuestra competencia, apoyar con la dotación de personal especializado y necesario, para lograr un efectivo trabajo en el control ubicación de vendedores ambulantes, durante los días de fiestas, sobre todo en el área circundante a la Basílica y el Parque Simón Bolívar, control de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en espacios públicos; el control del juego de carnaval con espumantes y con el decomiso de los productos, que de acuerdo con la ordenanza municipal vigente.

**Atención:**

El GAD Municipal Patate da a conocer que se realizarán trabajos de mantenimiento en las baterías sanitarias ubicadas frente al parque central, en la antigua ex parada de buses del Cantón Patate, en la actual parada de buses, en el mercado municipal y, en el parque infantil a fin de que las mismas se encuentren operativas en los días principales de las programaciones de fiestas. Más si se desea ampliar este servicio contratando baterías sanitarias móviles se debe indicar que el GAD Municipal no puede contratar este servicio por cuanto no existe partida presupuestaria para ello, y en lo que si se puede apoyar es en caso que el comité de fiestas opte por contratar estas baterías se les podrá brindar el servicio de transporte de los mismos con las volquetas de la municipalidad.



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andinanet.net](mailto:municipio-patate@andinanet.net)

✓ **Ante el Pedido:**

5.- Facilitar en calidad de préstamo, para la realización de los diferentes eventos culturales, artísticos, y religiosos respectivamente, el Coliseo Municipal del 06 a 27 de enero del 2018, el Estadio Municipal desde 26, 27 y 28 de enero del 2018.

**Atención:**

Para brindar la atención a este pedido se deberá por parte del Comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto, presentar ante el GAD Municipal Patate, el cronograma de eventos y/o actividades a realizarse en los escenarios deportivos solicitados, con la finalidad de suscribir las respectivas actas de responsabilidad; aclarando de antemano que no estará permitido el subarrendar los mismos.

✓ **Ante el Pedido:**

6.- Permitir al Comité, la estratégica ubicación y uso de tarimas, tribunas y graderíos para los diferentes eventos programados con la exoneración del pago respectivo. La tarima para el SEÑOR DEL TERREMOTO y las autoridades invitadas está ubicada en la calle Pablo Dávila e Hilario Torres; y,

**Atención:**

A través de Comisaría Municipal se emitirán las respectivas autorizaciones con las exoneraciones solicitadas, previo el trámite pertinente y debiendo enfatizar que se deberá cumplir con la obtención de informes técnicos que certifiquen el buen estado de las estructuras a utilizarse antes y después de ser colocadas.

✓ **Ante el Pedido:**

7.- Reparar el sistema de iluminación a través de la empresa eléctrica las luminarias de las calles públicas, Parque Central, Basílica, Municipio, Potenciar la carga en la zona del mercado, juegos

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

municipio-patate@andinanet.net

**Atención:**

Se organizaran mingas de limpieza con los diferentes barrios y se coordinara con Obras Públicas el retiro de materiales.

✓ **Ante el Pedido:**

10.- Comandar, coordinar y participar con las maquinarias y el personal respectivo conjuntamente con EMMAIT, la minga de limpieza de los días 9,10 de enero y al igual manera la limpieza de la ciudad de los días 24, 25, 26, 27 y 28 de enero del 2018.

**Atención:**

Al encontrarse la competencia de limpieza de la ciudad a cargo de la EMMAIT-EP, el GAD Municipal canalizará este pedido para su efectivo cumplimiento.

✓ **Ante el Pedido:**

11.- Colaborar en el adecentamiento de la ciudad, como lo ha venido realizando en años anteriores en la pintura de los bordillos del área urbana, sugiriendo que aquellas aceras por donde recorre el desfile, tenga un color característico

**Atención:**

El pedido será atendido oportunamente a través del departamento de Obras Públicas.

✓ **Ante el Pedido:**

12.- Efectuar la señalización del anillo vial, parqueadero; así como también en las zonas comerciales establecidas en las boca calles, a lo largo de la Av. Ambato mediante vistosas y decorativas vinchas públicas, específicas para cada actividad.

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

municipio-patate@andinanet.net

**Atención:**

En relación a este pedido y en virtud de la disponibilidad presupuestaria el GAD Municipal de Patate conjuntamente con el Comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto buscarán los mecanismos para ejecutar estos trabajos.

✓ **Ante el Pedido:**

13.- Apoyar la promoción turística de las festividades, en los espacios ordinarios contractuales del municipio, por los distintos medios de comunicación; así como apoyar conforme a convenio vigente, realizar conjuntamente el Spot publicitario para el que nos ayuden con la difusión con los diferentes medios de comunicación que pauta el municipio.

**Atención:**

Se canalizará este pedido a través de la unidad de Relaciones Públicas y en base a los convenios existentes con los medios de comunicación; para lo cual se deberá facilitar los diseños y pautas publicitarias.

✓ **Ante el Pedido:**

14.- Disponer la utilización de dos volquetes de su institución para la recolección y transporte de la Chamiza, desde las comunidades, donde se corta; para el sábado 20 de enero del pregon de autoridades

**Atención:**

A través de Obras Públicas se coordinará con el Comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto la dotación de los vehículos para el desarrollo de esta actividad



✓ **Ante el Pedido:**

15.- Otorgar el permiso de la utilización de la Av. Ambato y entre González Suarez y Abdón Calderón en horarios de 07H00 a 13H00 donde se realizará la Revista Cultural "FORMALMENTE INFORMAL" el día 14 de enero del 2018 de 9H00 hasta las 13H00.

**Atención:**

El GAD Municipal Patate autoriza la realización del evento debiendo comisaría municipal emitir el permiso de uso del espacio público correspondiente.

✓ **Ante el Pedido:**

16.- Solicitamos que cada uno de los Directores departamentales del Ilustre municipio forme parte de cada una de las comisiones del comité de fiestas.

**Atención:**

No es procedente atender este requerimiento por cuanto cada uno de los directores se encuentra coordinando actividades dentro de sus competencias para el bien estar del Cantón durante estos días.

✓ **Ante el Pedido:**

17.- Solicitamos en préstamo las cuerdas de vida y deslizador que posee el Cuerpo de Bomberos para los trabajos de la fachada de la Basílica

**Atención:**

Este pedido no es procedente por cuanto lo solicitado pertenece a equipamiento de uso restringido del Cuerpo de Bomberos del cantón Patate

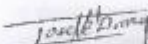
Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio-patate@andina.net](mailto:municipio-patate@andina.net)

Es todo cuanto podemos informar en relación a los aportes que el GAD Municipal San Cristóbal de Patate, en base a sus competencias y disponibilidad de recursos realizará para el desarrollo de las festividades del Señor del Terremoto 2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

  
Tlgo. Efraín Amara  
**ALCALDE DEL GADM CANTÓN PATATE**



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509

[municipio\\_patate@andinanet.net](mailto:municipio_patate@andinanet.net)



**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Para no dar lectura nuevamente no sé si vamos mejor tratando la contestación que se dio al comité.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA,** Señor Alcalde disculpe creo que ya son puntos conocidos no sé si más bien el señor Comisario tiene conocimiento de algo nuevo, porque esto es repetitivo todos los años, porque ya lo otro de recorridos, anillos viales, calles que se ocupa, que no se ocupa, las de parqueo, todo eso ya es conocido, no se mas bien si hay alguna novedad

**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, justamente ya es de conocimiento de ustedes la contestación que se dio la mayor parte se direcciono a cada área que es responsable, a obras públicas, etc., etc. Y se va a canalizar por ahí los pedidos que son susceptibles de atención, en los otros casos se ha dicho que no por ejemplo en los que pedían el material de cuerdas de los bomberos y eso no es factible porque es material nuevo y de extremo cuidado, cosa por el estilo se canalizaron para cada área, lo único que si queríamos tocar el tema de manera más profunda con ustedes señores Concejales es el tema de ocupación de las vías. Por qué el año anterior hicieron el pedido de este mismo tramo de la calle Juan Montalvo y la García Moreno que los Señores del comité decían que se deje libre de comercio y así se lo hizo el año anterior y se realizó por parte del concejo una reforma a la ordenanza insertando una disposición transitoria la cual fue únicamente para el año 2017, en la cual se decía que en estas dos calles de vías quedaban libres de comercio, entonces el pedido de los señores vuelve a ser el mismo, en este año mejor quisieron o tuvieron la intensión y que está plasmado en el documento que ellos piden de que la actividad comercial se la deje dentro de la misma escuela como un mismo centro de exposición general, lo cual era bueno, pero hicimos conjuntamente con los señores del comité un recorrido del establecimiento de la escuelita, hicimos la medición para ver cuántos puestos tenían, en base a lo que ellos vendieron el año anterior, y en base a la ocupación de las vías, entonces solo en lo que comisaría el año anterior adjudico puestos eran 131 puestos , con lo que ellos habían adquirido necesitamos como 21 puestos dado la medición como tal salieron entre 180 puestos, eso por la cantidad de puestos lo que se ha sugerido en esta ocasión que se haga la feria en un solo circuito en la calle Aurelio Altamirano para mayor fluidez y damos atención al comité pero ya haciendo un solo circuito la feria para que se fluya la feria, y los puestos y principalmente para que no se afecte a la Avenida Ambato y no se llenen los informales en la avenida Ambato



**SEÑOR ALCALDE.-** Creo que con esta aclaración podemos continuar.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde aprovechando la oportunidad el concejo en si aprobó ya un proyecto del mercado de Flores, ahí junto al hotel Turístico, hay el proyecto, está financiado, pero no se ha concretado, eso va a permitir que se tenga un centro de mercadeo grande y que podamos ocupar en ciertas ocasiones, mire esta vez en fiestas de navidad hicieron en el parque mucha gente lo vieron de buena manera, pero hubo gente que inclusive dijeron que usted señor Alcalde había cogido dinero de los comerciantes para dar el espacio ahí, le digo lo que dice la gente, yo pienso que ese proyecto era para un mes o dos meses, que no duraba más, porque no se hace, si tuviéramos ese espacio ahí, nos libraríamos de muchos dolores de cabeza, tratemos de poner énfasis en eso que es algo que el concejo ya aprobó, esta con presupuesto, esta con proyecto no sé qué estamos esperando si eso hubiésemos tenido para las fiestas hubiera sido un éxito.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo le explico eso, eso estaba en proceso de planificación ya inclusive para subir pero había algunas modificaciones que se dio por obras públicas, entonces están en proceso de modificaciones al proyecto que se va a hacer, de ahí lo otro, que dice que se ha cogido dinero, yo quisiera que de él nombre y apellido por que no se puede quedar así no más, yo quisiera que me diga el nombre, porque todo esto es grabado y no puede quedar así.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Sobre el asunto de la ocupación del parque, yo le veo de buena manera, parece que se activó un poco incluso ocupando la vereda, ahora habría que ver en las fiestas como se desenvuelve.

**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Solo para explicar por qué se toma esas decisiones, ahí en la feria de finados nosotros sabemos que el parque es ocupado por comercio informal, entonces hubo un pedido de los comerciantes de la feria dominical, que esos días como viene más comercio acá al parque, la gente ya no va a la feria, y la solución es que solo por esas fechas especiales dejarles ocupar el parque de manera ordenada de una manera que sea atractivo al turista, que no se vea como un mercado, sino como una feria organizada, y eliminar el comercio informal, porque son ellos mismo los que impiden que otras personas se ubiquen, y dañen la imagen del parque como tal, eso como dice el señor Concejal el bien visto por unos y mal visto por otros, de la misma manera se actuó en esta feria



de navidad, más aun cuando en la feria mismo, en la dominical, no iban a salir todos los comerciantes, iba a haber una feria entrecortada, con huecos, nada agradable a la vista de las personas que vengan, entonces se volvió a decidir que se ubiquen nuevamente de manera ordenada en el parque.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces le pediría que se dé el nombre y apellido porque está grabando, y no quiero quedar así no más porque esas cosas que manifiesten, no está bien porque sabiendo que soy la máxima autoridad y son parte ustedes también, por que al momento que ven esas cosas van a pensar que todos están cayendo en esos errores.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Es que a todos reclaman Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces quisiera que dé el nombre y apellido.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** No le voy a decir aquí.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si no es así, yo creo que está saliendo de sus palabras.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Señor Alcalde, yo le sugeriría eso que dejemos ahí siquiera hasta después de las fiestas, a ver qué resultados da, porque sabemos que están quejándose que ha bajado el nivel de ventas y todo eso, incentivémoslos, me pareció bien el ambiente y todo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es que todo fue bien coordinado y todo.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo tengo una inquietud, no sé si le entendí la idea de Jorge, pero más era decir que un poco demos a conocer bajo qué circunstancias y por qué se hace las cosas, demos a conocer por que a veces eso es lo que un poco molesta, y usted sabe Señor Alcalde, uno que es una persona publica de todo le dicen y uno puede oír, por hacer una comparación no más a veces mi esposa no saben que es mi esposa, pero está al lado de atrás, y le acaban de hablar a uno, y eso no implica que uno cuando está en la función pública, está destinado a escuchar de todo señor Alcalde, y si nos vamos a querer confrontar a cada uno de las personas va a ser bien difícil, lo que si le digo Señor alcalde, cuando uno está tranquilo, no tiene por qué tenerle miedo a lo que dice la gente, cuando uno se actúa bien está en la consciencia, del resto vea van a seguir diciendo, no solo de usted, porque estamos en el ojo de la tormenta, pero más bien yo le entendí a Jorge por ese lado que más bien tratemos de dar explicaciones para que no exista comentarios.



**SEÑOR ALCALDE.-** Si lo que yo había querido indicar que yo siempre e hablado de la transparencia y no se la gente por más transparencia que se hace nos quieren hacer daño, por eso yo les había pedido nombre y apellido para que estas cosas no se quede así, pero bueno la sugerencia que ustedes dicen queda constancia de eso, uno cuando se está haciendo las cosas bien no nos hace mella, pero que sigan haciendo hay que cortar, porque cada persona que dice tienen nombre y apellido, no sale así no más.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo tenía una inquietud en cuanto al informe, es un informe que vemos que ya con fecha 21 de diciembre mismo se ha procedido a elaborar y contestar, tiene su firma señor alcalde, esto ya debe estar puesto en conocimiento del comité, o aún no.

**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Ya está entregado.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Entonces si ya está entregado, yo más bien Señor Alcalde, simplemente sugeriría que se dé por conocido por el concejo, si ya ha sido resuelto en su momento todos los pedidos, el concejo pienso que no tiene nada más que hacer sino ya está notificado, y no vería la razón por la cual estamos tratando el punto.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, solo para hacer conocer que de parte del comité se solicita reformar la ordenanza para poder cambiar el espacio de utilización de las vías.

**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Si justamente es el pedido de las calles porque en esa contestación se puso que se resolverá de parte del Concejo.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Ahora no se Señor Alcalde, si me permite al haber una ordenanza que regula las calles ya mal haríamos con la resolución irnos por encima de la ordenanza, más bien con la experiencia esta que van teniendo nuestros funcionarios, propongan una reforma de la reubicación, para a futuro como estamos la próxima semana ya iniciando un año ya inmediatamente reformar y dar paso al pedido.

**ABOGADO EDMUNDO CEPEDA.-** Esa era la intención.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces para que se mocione.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo mejor mocionaría que se dé por conocido el pedido realizado por parte del comité de Desarrollo Humano y Social Señor del Terremoto, mediante oficios OF-0040P-CDHYS"ST"-17 y OF-0044P-CDHYS"ST"-17 de fechas 06 de diciembre del 2017 y 27 de



diciembre del 2017 respectivamente, y que para la próxima sesión que tengamos se haga llegar la propuesta del proyecto de reforma a la ordenanza de parte del Señor Comisario, y gestión de riesgos, porque son los dos ámbitos que tenemos que empatar para poder dar viabilidad a esa situación Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.**- Están de acuerdo con la moción Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.**- Apoyo la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.**- Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.**- Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Apoyo la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE.**- En consecuencia se da por conocido.

**RESOLUCIÓN N° 22-SE-29-12-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PEDIDOS REALIZADOS POR PARTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SEÑOR DEL TERREMOTO MEDIANTE OFICIOS OF-0040P-CDHYS"ST"-17 Y OF-0044P-CDHYS"ST"-17 DE FECHAS 06 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 27 DE DICIEMBRE DEL 2017 RESPECTIVAMENTE; EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO EL PEDIDO REALIZADO POR PARTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SEÑOR DEL TERREMOTO, MEDIANTE OFICIOS OF-0040P-CDHYS"ST"-17 Y OF-0044P-CDHYS"ST"-17 DE FECHAS 06 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 27 DE DICIEMBRE DEL 2017 RESPECTIVAMENTE, Y QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENGAMOS SE HAGA LLEGAR LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE PARTE DEL SEÑOR COMISARIO, Y GESTIÓN DE RIESGOS FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL COOTAD.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13h56



minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara  
ALCALDE DEL GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés  
Secretario General